

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Disposiciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	7530
Decretos	_____	7530
Resoluciones	_____	7531
Licitaciones	_____	7533
Varios	_____	7539
Transferencias	_____	7555
Convocatorias	_____	7557
Colegiaciones	_____	7559
Sociedades	_____	7559

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7560
Varios	_____	7561
Sucesorios	_____	7571

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7575
Resoluciones	_____	7576



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.833

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de La Plata, Capital del Inmigrante Italiano.
ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.071

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (14.833).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

LEY 14.834

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.819, la cual declara el día 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz" y autoriza a izar la bandera de la Paz en dicha celebración.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.072

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante **María Eugenia Vidal**
Ministro de Coordinación y Gestión Pública
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (14.834).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

LEY 14.835

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Establécese la obligación a los efectores públicos y privados de salud situados en la provincia de Buenos Aires, de identificar las plazas hospitalarias en las que permanezcan internados pacientes pediátricos, por el nombre y apellido de los niños que ocupen las mismas, durante su permanencia en tales establecimientos.

ARTÍCULO 2°. La identificación de las plazas hospitalarias por el nombre del niño que las ocupa, consagrada en el artículo anterior, deberá realizarse en forma clara y legible. Esta previsión no obsta a otras identificaciones que, por razones administrativas o de otra naturaleza se den a las plazas sanitarias de los establecimientos públicos y privados.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley y designará a la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a implementar, en el marco de sus jurisdicciones, disposiciones similares a la presente para ser de aplicación a los establecimientos de salud municipales.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.073

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (14.835).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.117

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente de Oficio

Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Hitters (L.E. 5.190.850 – Clase 1941) al cargo de Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 3.099/94.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 673

La Plata, 9 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2406-1139/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional N° 1 en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de Calle Miguel Cané", en el partido de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Obra Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256 OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.807, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7.647/70 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su reglamentación;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole a la obra un presupuesto oficial de pesos noventa millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y uno con veintiséis centavos (\$ 90.459.931,26) a la que agregándole la suma de pesos novecientos cuatro mil quinientos noventa y nueve con treinta y un centavos (\$ 904.599,31) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos dos millones setecientos trece mil setecientos noventa y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 2.713.797,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos noventa y cuatro millones setenta y ocho mil trescientos veintiocho con cincuenta y un centavos (\$ 94.078.328,51), y un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y seis (456) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del quince por ciento (15%), del monto del contrato, conforme lo indica la Cláusula CGC 51.1 (sección VI Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Obra Hidráulica;

Que a fojas 82 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 85 la Dirección de Control Presupuestario informa que la obra fue prevista en el Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, previéndose para el presente ejercicio la suma de pesos noventa y dos millones ciento setenta y siete mil doscientos treinta (\$ 92.177.230) y para el primer diferido la suma de pesos ciento catorce millones trescientos veintidós mil setecientos veinte (\$ 114.322.720);

Que a fojas 86 la Dirección de Presupuesto agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 101 la Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra informa que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) no tiene objeciones que formular al Documento Específico de Licitación;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.803 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16; Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Dirección de Compras y Contrataciones correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1 para la ejecución de la obra: "Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de Calle Miguel Cané", en el partido de San Fernando, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos noventa millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y uno con veintiséis centavos (\$ 90.459.931,26) a la que agregándole la suma de pesos novecientos cuatro mil quinientos noventa y nueve con treinta y un centavos (\$ 904.599,31) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos dos millones setecientos trece mil setecientos noventa y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 2.713.797,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos noventa y cuatro millones setenta y ocho mil trescientos veintiocho con cincuenta y un centavos (\$ 94.078.328,51), y un plazo de eje-

cución de cuatrocientos cincuenta y seis (456) días corridos, que agregada como Anexo Único que consta de ciento veintinueve (129) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de cuarenta y dos (42) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 – Ley N° 14.807 – Jurisdicción 11.114 – Programa 40 – PRY 1471 – Finalidad 3 – Función 8,2 – F.F. 11/13 – PPA 4 – SP 2 – UG 570.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del contrato, de conformidad a lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones en su Cláusula CGC 51.1 (sección VI Condiciones Especiales del Contrato), valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y María Noel FERRER (D.N.I. 34.173.926), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 12.626

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL Resolución N° 4.337/16

La Plata, 10 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 2914-10063/16 iniciado por DGP, caratulado: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VALORES DE VALORES REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE REHABILITACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la propuesta de actualización de valores para las prestaciones destinadas a la Rehabilitación para afiliados del IOMA;

Que a fojas 1, la Dirección de Programas Específicos fundamenta la propuesta en el aumento de los costos actuales y propone un incremento del quince por ciento (15%) retroactivo al 1° de mayo de 2016 en las prestaciones referentes a Rehabilitación;

Que a fojas 3/16, luce Resolución del Directorio N° 3.169/15;

Que a fojas 17, la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento de lo actuado y considera oportuno proponer la viabilidad de los mismos;

Que a fojas 18, la Dirección General de Administración estima que el gasto asciende a la suma total de pesos treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil (\$ 36.618.000);

Que a fojas 19 la Dirección de Finanzas agrega imputación y compromiso provisorio del gasto : ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Fuente de Financiamiento 1.2, Par 8, Presupuesto General Ejecutivo 2016 Ley 14.807;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 20 de julio de 2016, según consta en Acta N° 27 RESOLVIÓ: Aprobar el incremento del quince por ciento (15%) de valores destinados a la rehabilitación para afiliados de IOMA con vigencia retroactiva al 1° de mayo de 2016, conforme se detalla en Anexo Único que formará parte del acto administrativo a dictarse, todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas la Ley N° 6.982 (T.O. 1987);

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el incremento del quince por ciento (15%) de los valores destinados a las prestaciones de rehabilitación para afiliados del IOMA con vigencia retroactiva al 1° de mayo de 2016, conforme se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2016 Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar a la Dirección de Programas Específicos. Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Sergio D. Cassinotti
Presidente

ANEXO
VALORES VIGENTES DESDE 1 DE MAYO DE 2016

MODALIDAD DE REHABILITACIÓN	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CENTROS NO CONVENIDOS		CENTROS CONVENIDOS		
				VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR DÍA	
				INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	\$ 60,820	\$ 2,025	\$ 76,025
SEMIINTENSIVA	2	\$ 38,300	\$ 1,275	\$ 47,875	\$ 1,595			
BAJO REQUERIMIENTO	3	\$ 21,315	\$ 710	\$ 26,640	\$ 885			
CENTROS CONVENIDOS Y NO CONVENIDOS								
INTERNACIÓN	SUBMÓDULOS	DETALLE		VALOR MES		VALOR DÍA		
		De Escaras	4	\$ 5,090		\$ 165		
		De Oxigenoterapia	5	\$ 13,435		\$ 445		
		De B-PAP	6	\$ 10,870		\$ 360		
		De Traqueostomía	7	\$ 11,510		\$ 380		
		De Alimentación enteral	8	\$ 17,340		\$ 575		
		De Vejiga Neurogénica	9	\$ 7,875		\$ 260		
		De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	\$855 honorario por aplicación				
		De Gastrostomía Colocación y Set	11	\$8520/MES				
		De Gastrostomía Recambio	12	\$2135./MES anterior 1856				
		De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13	\$985/MES				
		De Insumos por patología Asociada	14	\$275/DÍA				
		TRASLADO	En ambulancia	15	\$860/el traslado			
			De evaluación de Pre Alta	16	\$2300			
AMBULATORIO	HOSPITAL DE DÍA	Jornada Completa	17	\$755/DÍA				
		Jornada Simple	18	\$530/DÍA				
	MÓDULOS	Pediátrico I	19	\$980/MES				
		Pediátrico II	20	\$3240/MES				
		Pediátrico III	21	\$4415/MES				
		De Mano Periférica	22	\$300/sesión				
	SESIONES	Detalle		No convenidos		Convenidos		
		Kinesioterapia	23	\$210		\$ 260		
		Fonoaudiología	24	\$210		\$ 260		
		Terapia Ocupacional	25	\$210		\$ 260		
Psicología		26	\$210		\$ 260			
Psicopedagogía		27	\$210		\$ 260			
Hidroterapia		28	\$210		\$ 260			
Estimulación Temprana		29	\$210		\$ 260			
Integración Sensorial		30	\$ 300.00					
Rehabilitación Neuropsicológica	31	\$210						

C.C. 12.586

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Ministerio de Economía N° 127
Resolución de la Agencia de Recaudación N° 301

La Plata, 6 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-782/16, mediante el cual tramita la limitación y designación ante la Comisión Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos, de diferentes funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.766 creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) como entidad autárquica de Derecho Público, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo que mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y tendrá por finalidad la ejecución de la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, así como también la administración del catastro territorial;

Que en el contexto precedentemente descrito, la citada norma dispone la fusión en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Catastro Territorial, Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, Dirección de Servicios Informáticos, Dirección de Auditoría y Dirección de Investigación Forense, estableciendo que la Agencia precitada, asumirá las competencias, facultades, derechos y obligaciones de las dependencias indicadas;

Que dicho plexo normativo, en su artículo 4° inciso n) le atribuye a la Agencia de Recaudación la facultad de designar, juntamente con el Ministerio de Economía, a los representantes de la Provincia de Buenos Aires ante las comisiones encargadas de la aplicación del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante el Decreto N° 6/16, se designó a partir del día 11 de diciembre de 2015, al Licenciado Guido Martín SANDLERIS (D.N.I. N° 22.234.028- Clase 1971), en el cargo de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, al Licenciado Damián Pablo BONARI (D.N.I. N° 21.763.221- Clase 1970), en el cargo de Subsecretario de Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Licenciado Juan SANGUINETTI (D.N.I. N° 18.363.615- Clase 1967), en el cargo de Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Licenciado SANDLERIS, en su carácter de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, fue designado como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y el Licenciado Damián Pablo BONARI (DNI N° 21.763.221 - Clase 1970), en su carácter de Subsecretario de Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires como Representante Suplente, ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ambos por Resolución Conjunta, de fecha 17 de febrero de 2016, registrada bajo el N° 25 del MINISTERIO DE ECONOMÍA y el N° 39 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA-;

Que mediante el Decreto N° 856/16, se aceptó a partir del día 18 de julio de 2016, la renuncia presentada por el Licenciado Guido Martín SANDLERIS a su cargo, y se designó al Licenciado Sebastián KATZ (D.N.I. N° 18.088.748), en el cargo de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, debiendo limitarse la representación otorgada al Licenciado SANDLERIS en la mencionada comisión a partir de dicha fecha;

Que con el fin de cubrir las funciones de Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se propicia en esta instancia designar al Licenciado Juan SANGUINETTI, a partir del día 18 de julio de 2016;

Que por otro lado se propicia limitar la designación como Representante Suplente de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Licenciado Damián Pablo BONARI, y designar al Licenciado Sebastián KATZ, como Representante Suplente ante la mencionada Comisión Arbitral, todo ello a partir del día 18 de julio de 2016;

Que mediante la Resolución Interna N° 319/09 se designó en el cargo de Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133 - Clase 1969), a partir del día 1 de noviembre de 2009;

Que mediante la Resolución Interna N° 479/13 se designó en el cargo de Gerente General de Recaudación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, al Licenciado Héctor Andrés DUGUINE (D.N.I. N° 21.589.880 - Clase 1970), a partir del día 10 de diciembre de 2013;

Que mediante la Resolución Interna N° 25/16 se designó en el cargo de Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con rango y remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, al Contador Público Walter David D'ANGELA (D.N.I. N° 20.408.951 - Clase 1968), a partir del día 1° de febrero de 2016;

Que mediante Resolución Conjunta, de fecha 17 de febrero de 2016, registrada bajo el N° 25 del MINISTERIO DE ECONOMÍA y el N° 39 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA-, se designó al Licenciado DUGUINE, en su carácter de Gerente General de Recaudación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), como Representante Titular, ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del día 1 de enero de 2016 y a la Doctora MARUCCIO, en su carácter de Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), como Representante Suplente, ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del día 11 de febrero de 2016;

Que mediante la Resolución Interna N° 192/16, se aceptó a partir del día 7 de julio de 2016, la renuncia presentada por el Licenciado Héctor Andrés DUGUINE al cargo de Gerente General de Recaudación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), debiendo limitarse la representación otorgada, en la mencionada comisión, a partir de dicha fecha;

Que con el fin de cubrir las funciones de Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se propicia en esta instancia designar en dicho cargo a la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO y limitar su designación como Representante Suplente ante la Comisión Plenaria, a partir del día 7 de julio de 2016;

Que en orden a ello, se estima necesario efectuar la designación del Contador Público Walter David D'ANGELA, en su carácter de Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), como Representante Suplente, ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del día 7 de julio de 2016;

Que la presente medida, se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° inciso n) de la Ley N° 13.766 y Artículo 19 inciso 5) de la Ley N° 14.803, y modificatoria; Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del día 18 de julio de 2016, la designación como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Licenciado Guido Martín SANDLERIS (D.N.I. N° 22.234.028- Clase 1971), que fuera dispuesta, por Resolución Conjunta registrada bajo el N° 39/16 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA- y N° 25/16 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en atención a los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del día 18 de julio de 2016, la designación del Licenciado Damián Pablo BONARI (D.N.I. N° 21.763.221- Clase 1970), como Representante Suplente ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecida mediante la Resolución Conjunta N° 39/16 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA- y N° 25/16 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, teniendo en consideración los fundamentos consignados en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del día 18 de julio de 2016, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado Juan SANGUINETTI (D.N.I. N° 18.363.615- Clase 1967).

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del día 18 de julio de 2016, como Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado Sebastián KATZ (D.N.I. N° 18.088.748- Clase 1967).

ARTÍCULO 5°. Limitar, a partir del día 7 de julio de 2016, la designación del Licenciado Héctor Andrés DUGUINE (D.N.I. N° 21.589.880- Clase 1970), como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecida mediante la Resolución Conjunta N° 39/16 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA- y N° 25/16 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, teniendo en consideración los fundamentos consignados en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 6°. Limitar, a partir del 7 de julio de 2016, a la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969) en su designación como Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que fuera dispuesta mediante Resolución Conjunta N° 39/16 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA- y N° 25/16 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en atención a los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 7°. Designar, a partir del 7 de julio de 2016, a la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969), como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 8°. Designar, a partir del 7 de julio de 2016, al Contador Publico Walter David D'ANGELA (D.N.I. N° 20.408.951- Clase 1968), como Representante Suplente ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 9°. Confirmar la designación como Vocal Alterno de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la Doctora Daniela CISTOLA (D.N.I. N° 21.509.921 - Clase 1970), establecida mediante la Resolución Conjunta N° 39/16 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -ARBA- y N° 25/16 del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 10. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, notificar a los agentes involucrados en la presente medida, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati **Hernán Lacunza**
 Director Ejecutivo Ministro de Economía
 ARBA

C.C. 12.590

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 106

La Plata, 5 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22500-34135/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Bragado, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Exministerio de Asuntos Agrarios N° 10/13;

Que a fojas 10 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Bragado, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Nicolás FERNÁNDEZ LLORENTE	D.N.I.14.222.046
VICE-PRESIDENTE	Juan PICO	D.N.I.8.364.586
SECRETARIO	Carlos GUTIÉRREZ	D.N.I.20.032.984
TESORERO	Gastón BARNI	D.N.I.21.444.875
VOCALES	Ludovico SCUTICCHIO	D.N.I.29.502.648
	Fernando SPELANZON	D.N.I.35.140.038
	Andrés GENTILE	D.N.I.26.970.595
	Walter BARNI	D.N.I.22.934.297
	Fernando MARCO	D.N.I.23.689.648
ASESOR TÉCNICO	Silvia Amalia ROMÁN	D.N.I.14.390.052
	Legajo	901218

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Serquís
 Ministro de Agroindustria
 C.C. 12.348

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 83

La Plata, 17 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 22500-34312/16, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución del Exministerio de Asuntos Agrarios N° 40/10;

Que a fojas 10 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Coronel Dorrego, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Raúl Germán REYES	D.N.I.	22.505.492
VICE-PRESIDENTE	Damián Alberto COLÓN	D.N.I.	24.325.803
SECRETARIO	Gastón NOMDEDEU	D.N.I.	18.233.676
TESORERO	Ana Inés ERRAZQUIN	D.N.I.	22.539.136
VOCALES	Carlos GARCÍA	D.N.I.	11.043.828
	Sonia LAURLUND	D.N.I.	12.663.813
	Mario SASSOLA	D.N.I.	10.363.109
	Aníbal GROPPA	D.N.I.	5.496.893
	Graciela SALVATICO	D.N.I.	13.393.065
	Sergio TUMINI	D.N.I.	16.863.038
ASESOR TÉCNICO	Mónica Liliana FERNÁNDEZ	D.N.I.	10.158.290
	Legajo		236023

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Serquís
 Ministro de Agroindustria
 C.C. 12.346

Licitaciones

República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la

calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.

Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.

Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 33/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1810/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de calzada y construcción de banquetas pavimentadas en R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar), Sección I: R.N. N° 5 (9 de Julio) - acceso a Santos Unzue, longitud total: 33.000 metros, en Jurisdicción del Partido de 9 de Julio; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 263.705.728,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.471 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1821/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 70, Tramo R.N. N° 33 - límite Provincia de La Pampa, sección I: longitud 37.460,00 metros, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 273.585.099,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.472 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1830/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 61, Tramo: R.P. N° 51 - General Alvear, Sección I, en Jurisdicción del Partido de General Alvear; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 39.241.210,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.473 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 36/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1759/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación, ensanche de calzada, rectificación de curvas horizontales y reconstrucción de obras de arte menores y mayores, señalización horizontal y vertical e iluminación de intersecciones de la R.P. N° 11, tramo: calle 609 (La Plata) acceso a Bavio (Camino 065-10) empalme simple en acceso a La Balandra, progresiva 11.710 metros, intersección canalizada en acceso a Bavio progresiva 20.126,47 metros, puentes: Sobre arroyo sin nombre progresiva 280 metros, sobre arroyo El Pescado progresiva 9.690 metros, sobre brazo arroyo El Pescado progresiva 9690 metros, sobre arroyo Zapata progresiva 16.500 metros y sobre arroyo sin nombre progresiva 17.840 metros, con una longitud total de 20.126,47 metros, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 275.098.822,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.474 / sep. 16 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/16 para la adquisición de tres (3) vehículos para la Dirección de Tránsito, Movilidad y Control Urbano.

Presupuesto oficial: \$ 1.018.700.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.018,70.

Fecha de apertura: 12 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.507 / sep. 19 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/16 para la adquisición de tuberías plásticas de PVC y provisión de válvulas y accesorios para la instalación de la cañería de impulsión de las perforaciones de agua potable.

Presupuesto oficial; \$ 1.700.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.700.

Fecha de apertura: 5 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.508 / sep. 19 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/16 para la contratación de la obra acceso a "El Mirador", bacheo urbano en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 11.297.805,13.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.300.

Fecha de Apertura: 20 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.509 / sep. 19 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 5/2016, Expte. 316 Año 2016, para la adquisición de ornamentación destinada a los Juegos Nacionales Evita 2016.

Presupuesto oficial: \$ 2.303.087,80.

Valor del Pliego: \$ 594.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 12.539 / sep. 20 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15, para la adquisición de 2000 (Dos mil) Lámparas Mercurio Halogenado 150 w, 1000 (MIL) Lámpara Mercurio Halogenado 250w, 400 (cuatrocientos) Lámpara Mercurio Halogenado 400w, 300 (trescientos) lámpara vapor de mercurio 250w, 300 (Trescientas) Lámpara a vapor de Mercurio 125w, 2000 (Dos mil) lámpara Sodio 150w, 400 (Cuatrocientos) Balasto Interior Halog/Sodio 150w, 400 (Cuatrocientos) Balasto Interior Halog/Sodio 250w, 300 (Trescientos) Balasto interior Halog/Sodio 400w, 150 (Ciento cincuenta) Balasto Vapor de Mercurio 250w, 150 (Ciento cincuenta) Balasto Vapor de Mercurio 125w, 400 (Cuatrocientos) Balasto exterior Halog/Sodio 150w, 100 (Cien) Balasto exterior Halog/Sodio 250w, 100 (Cien) Balasto exterior Halog/Sodio 400w, 4000 (Cuatro mil) Fotocélula, 1000 (mil) Zócalo, 2500 (Dos mil quinientos) Ignitor, 400 (Cuatrocientos) Porta Fusible, 3000 (Tres mil) Fusible 10 x 38, 300 (Trescientos) Porta lámparas, 6000 (Seis mil) Cable T/T 2x2.5, 500 (Quinientas) Cinta Aisladora, 3000 (Tres mil) Morceto tipo DP 5/6, 2500 (Dos mil quinientos) Capacitor 44 uf, 40 (Cuarenta) Contactor 40 amp bobina 220v, 300 (Trescientos) Artefacto Optal 150/250 vacío, Dirección de Alumbrado Público.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/10/2016.

Hora: 12:00.

Expediente N° 1007627/16.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario. De 8:30 a 13:30.

C.C. 12.540 / sep. 20 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14, para la adquisición de 2 (Dos) equipos para almacenamiento de datos Storage QNAP. Modelo: TVS-EC 1680U-SAS-RP-Memoria: 32GB. HD: Cantidad 10 Discos SAS de 3.5 Marca WD de 3TB de capacidad. 2 (Dos) Servidores Dell R430 (2x Xenón 64 Gb RAM, 2 (Dos) Switches Cisco 2960 X-24TD-L, 2 (Dos) Dispositivos de alimentación UPS APC Smart UPS SRT 10.000VA, 1 (Un) Rack de 48U (Puerta de Vidrio o Microperforada), 1 (Un) Licencia de Software: Center Server para administrar 10 vSphere ESXi, 1 (Un) Licencia de Software; Veeam Backup Essentials Enterprise 2 socket bundle for VMWARE, 4 (Cuatro) Licencias de Software Windows Server 2012 Estándar, 1 (Una) Capacitación al personal técnico de la APR sobre la administración y configuración de los ítems cotizados, con destino a la Agencia Platense de Recaudación.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/10/2016.

Hora: 10:00.

Expediente N° 1005863/16.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 12.541 / sep. 20 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 4/2016, Expte. 294 Año 2016, para el servicio de viandas destinadas a los Juegos Nacionales Evita 2016.

Presupuesto oficial: \$ 1.117.500,00.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 12.543 / sep. 20 v. sep. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.909

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.909 Objeto: Provisión, instalación, interconexión, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de Incendios – Edificio Guanahani 3° y 4° nivel.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$1.355.761.

Fecha de la Apertura: 3/10/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 23/09/2016.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 23/09/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar. "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857.

C.C. 12.546 / sep. 20 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública N° 58

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58 para la "Demarcación Horizontal en Reductores de Velocidad tipo lomos de burro en distintas zonas del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.440,00.

Presentación y Apertura: 12 de octubre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos, hasta 48 hs. antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005629/2016.

C.C. 12.561 / sep. 20 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**Licitación Pública N° 2/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de la mano de obra necesaria para efectuar la colocación de 1300 tn de Asfalto en calle Gregorio Juárez e/Italia y el Indio de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el 29 de septiembre de 2016 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com

Apertura de las Propuestas: 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuestos Oficial: \$ 1.885.000,00 (Pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil).

Valor del Pliego: \$ 1.097,00 (Un mil noventa y siete).

Tel. (02921) 45-7040 – Celular 0292115400828

E-mail: compras@s7.coopenet.com.ar

C.C. 12.562 / sep. 20 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 43/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación a Pública tendiente a contratar la adquisición de papel para fotocopiado con polvos secos para cubrir necesidades de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1249/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.564 / sep. 20 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**Licitación Pública N° 2/16**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Ejecución de cierre perimetral de galpón y ejecución de dirección, vestuarios y talleres en nuevo Corralón Municipal de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$2.524.358,14.

Garantía de oferta exigida: \$ 25.243,58.

Fecha de apertura: 18/10/2016 - hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 150 días corridos.

Valor del pliego \$ 2.600,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N°499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901.

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.572 / sep. 20 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**Licitación Pública N° 3/16**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Ejecución de Área de Servicios en el Hospital Municipal San Carlos de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$6.749.141,86.

Garantía de oferta exigida: \$ 67.491,42.

Fecha de apertura: 20/10/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor del pliego \$ 6.800,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901.

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.573 / sep. 20 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 27/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 2016, a las 9:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Construcción de cordón cuneta en Barrio Mitre – Parte IV".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 10.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.950.734,40.

C.C. 12.575 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE TURISMO****Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3415-D-2016.

Decreto N° 1.697/2016.

Objeto: "Explotación de un nuevo balneario en Reta (En adelante Unidad Turística Fiscal), en la zona comprendida entre las calles 38, 40 y la zona de playa" – Partido de Tres Arroyos.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 Primer Piso – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 19 de septiembre y hasta el 3 de octubre inclusive de 2016, en horario administrativo.

C.C. 12.576 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE TURISMO****Licitación Pública N° 19/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3416-D-2016.

Decreto N° 1.698/2016.

Objeto: "Explotación y reacondicionamiento del Balneario N° 1 de Claromecó (En adelante Unidad Turística Fiscal)" – Partido de Tres Arroyos.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 Primer Piso – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Consulta y retiro de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 19 de septiembre y hasta el 3 de octubre inclusive de 2016, en horario administrativo.

C.C. 12.577 / sep. 20 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2016 Expte. N° 4031-172456 adquisición de 80 Cámaras de Seguridad, Instalación y Software para Sistema de Video Seguridad Urbana en la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1.086/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 8.042.320.

Apertura de Propuestas: El día 12 de octubre de 2016, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-439000 int.1212 -licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 21 de septiembre de 2016, hasta el 5 de octubre de 2016 en horario de 8:00 a 14:00.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 12 de octubre de 2016, a la hora 9:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

C.C. 12.578 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, CULTURA Y DEPORTE****Licitación Pública N° 2/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/2016, autorizada por Decreto N° 1.877/2016 - (Expediente N° 4013-1024/16).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Hormigonado de calles en barrios de bajos recursos del Partido de Bolívar Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$8.579.321,92.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 2/2016, Expediente N° 4013-1024/16”.

Adquisición del Pliego: A partir del 26/09/2016 al 30/09/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 18/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 18/10/2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 27/09/2016 hasta el 7/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203– mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 12.579 / sep. 20 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 24/16 - Autorizada por Resolución N° 237/16 - Expediente N° 2100-6591/16, tendiente a contratar la provisión de materiales para la reparación de las torres de enfriamiento del Centro Administrativo Gubernamental -Torres I y II-, con un presupuesto estimado de pesos un millón ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 1.137.250), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 3 de octubre de 2016.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 3 de octubre de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	fa25e58dd93c91f746c92bd26ed0f85a
Campos Editables	Editables.zip	da3d5f54fdbc79170c63c3a8e21c07b0
Detalle de Renglones	Renglones.zip	0707261882101e5bfd1b38d846da0c4f
Especificaciones Técnicas	Tecnicas.pdf	aafe995b85d1bc5c5c0b92e548c12327
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	4fff3c8027b321e8c95f1d7c6ddf0c41

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 12.587

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 6/2016, Expediente Interno N° 051/022/2016, para la contratación del SAE Alimentos.

Apertura: 26 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.591

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 7/2016, Expediente Interno N° 051/023/2016, para la contratación del SAE Adolescentes.

Apertura: 26 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.592

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ**

Contratación Directa N° 12/16

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Contratación Directa N° 12/2016, Expediente Interno N° 051/024/2016, para la contratación del SAE Gastos Administrativos.

Apertura: 26 de septiembre de 2016 -10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.593

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ**

Contratación Directa N° 13/16

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Contratación Directa N° 13/2016, Expediente Interno N° 051/025/2016, para la contratación del SAE Limpieza.

Apertura: 26 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.594

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 87/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1511/16. Llámese a Licitación Privada N° 87/16, para contratar la adquisición de fundas, almohadas y colchones, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvintelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. 0237-4840022/23 -int. 114.

C.C. 12.595

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 88/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1748/16. Llámese a Licitación Privada N° 88/16, para contratar la adquisición de prótesis de nuerocirugía, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvintelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. 0237-4840022/23 -int. 114.

C.C. 12.596

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 89/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1808/16. Llámese a Licitación Privada N° 89/16, para contratar la adquisición de productos médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvintelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. 0237-4840022/23 -int. 114.

C.C. 12.597

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN

Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación N° 30/16, para la provisión de torre de videoendoscopia, con destino al Servicio de Gastroenterología del H.Z.G.A. Dr. Mario V. Larraín, del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 27/9/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larraín, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larraín, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 12.598

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 84/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2027/16. Llámese a Licitación Privada N° 84/16, para la adquisición de: medios de contraste, para el Servicio de: Farmacia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 9 de septiembre de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.599

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-0317/16. Fijase de apertura el día 27 de septiembre de 2016, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 25/16, para la contratación de: medicamentos, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período agosto diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 12.600

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 154/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-7034/16. Llámese a Licitación Privada N° 154/16, para la adquisición de material descartable, para cubrir el período de octubre a diciembre de 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de septiembre de 2016, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 12.601

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.904**
Prórroga

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.904 Objeto: Servicio de seguimiento de deudores con atraso.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/09/2016 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 3/10/2016 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Tel. 4126-2854- Int. 22854 - mncassino@bpba.com.ar

C.C. 12.602 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 37/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.073. Expte. N° 4003-29915/16.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 37/16 para la realización de la obra "Desagües pluviales barrio Corimayo" cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 50.140.000,00 (Pesos cincuenta millones ciento cuarenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 3 de octubre de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 6 de octubre de 2016 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 50.140,00 (Pesos cincuenta mil ciento cuarenta).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 12.603 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 39/16**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-32703/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 39/2016, para la realización de la Obra "Construcción Circuito Aeróbico en el Centro Integral de Deportes Municipal, Almirante Brown"; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de octubre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de octubre de 2016 a las 12:00 horas siendo el valor del pliego \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 12.604 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 40/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-32704/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 40/2016, para la realización de la Obra "Pavimentación de Avda. Espora entre Diehl y Santa Fe (Etapa I)", Partido de Almirante Brown; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 24.776.210,00 (Pesos veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil doscientos diez), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de octubre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de octubre de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 24.776,21 (Pesos veinticuatro mil setecientos setenta y seis con veintiun centavos).

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 12.605 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 41/16**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-32770/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 41/2016, para la ejecución de la Obra "Puesta en Valor Granja Municipal de Ministro Rivadavia", Partido de Almirante Brown; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.585.170,00 (Pesos quince millones quinientos ochenta y cinco mil ciento setenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de octubre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de octubre de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 15.585,17 (Pesos quinientos ochenta y cinco con diecisiete centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 12.606 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 47/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de equipos de comunicación".
Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000.
Entrega del Pliego: Sin cargo.
Límite de Entrega: 11/10/2016 -7:00 a 13:00 horas.
Fecha de la Apertura: 14/10/2016 - 9:00 horas.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar
C.C. 12.612 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 986/2016 del 14 de septiembre de 2016, a Licitación Pública N° 4/2016, para la ampliación del sistema de video vigilancia en el Partido de San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 14 de octubre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.
C.C. 12.618 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 36/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 16533-S-2016.
Objeto: "Construcción de pavimentos de hormigón en calles de acceso a escuelas".
Fecha y hora de Apertura: 13 de octubre 2016 – 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 18.623,00 (Pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés).
Presupuesto Oficial: \$ 18.623.000,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos veintitrés mil).
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.
Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.
C.C. 12.623 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE HACIENDA

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2016.
"Servicio de vigilancia para distintas Áreas Municipales".
Expte. 004128-2016-099676-1.
Presupuesto Oficial: \$ 2.094.672,00.
Valor del Pliego: \$ 1.447,33.
Apertura de ofertas: 14 de octubre del cte. año, en Crisólogo Larraalde 241, a las 10 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 8 a 14 hs. teléfono (02224) 473-779.
Plazo de venta de pliegos: Hasta el día 13 de octubre de 2016.
Recepción de Ofertas: Hasta el 14 de octubre de 2016 a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.
C.C. 12.624 / sep. 21 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de calle Miguel Cané.
Localidad: San Fernando.
Partido: San Fernando.
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 11 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$90.459.931,26. Con un anticipo del quince por ciento (15%).
Plazo: 456 Días corridos.
N° de expediente: 2406-1139/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata - e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com - Tel. 95001- 95024 - Fax 95079 - sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 12.625 / sep. 21 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 40/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 35.703/16.
Denominación: "Adquisición de dos minicargadoras y dos baldes con grapa hidráulica – Subsecretaría de Obras Públicas".
Decreto Nro. 2.928 de fecha 13 de septiembre de 2016.
Fecha de Apertura: 30/09/2016.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 895.
Presupuesto Oficial: \$ 1.784.920 (Pesos un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00.
C.C. 12.627 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4822-2016

POR 1 DÍA – Ref. Expediente N° 416R-4822-2016. Llamado a Licitación Pública N° 416R-4822-2016, para la ejecución de la obra "Construcción, Ampliación y Refacción Edilicia Jardín de Infantes Nro. 951", con un Presupuesto Oficial de Pesos cuatro millones trescientos noventa y seis mil trescientos once con cuatro centavos (\$ 4.396.311,04), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Apertura de las Propuestas: Día 12 de octubre de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.
Valor Pliego: Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete (\$ 4.397).
C.C. 12.511 / 2º v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-3815-2016

POR 1 DÍA – Ref. Expediente N° 415R-3815-2016. Llamado a Licitación Pública N° 415R-3815-2016, para la ejecución de la obra "Extensión Red de Gas Natural en Barrio Paihuen Etapa 3 (Obra por Consorcio Exptes. 0-5609-2007, 0-8656-2008, 0-10835-2011 y 415R-3815-2015)", con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones trece mil seiscientos cincuenta (\$ 3.013.650), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
a) Especialidad: en Ingeniería Electromecánica.
b) Capacidad Técnica Anual: Igual o superior a \$ 3.013.650.
c) Capacidad Financiera Anual: En el caso de Provincia igual o superior a \$ 9.040.950 y en el caso de Nación Igual o superior a \$ 5.022.750.
Apertura de las propuestas: Día 11 de octubre de 2016 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.
Valor Pliego: Pesos tres mil veinte (\$ 3.020).
C.C. 12.512 / 2º v. sep. 21

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, con competencia extendida al Partido de Tigre por Resolución 45 de fecha 21 de mayo de 2009 de la Subsecretaría Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitos en San Fernando y Tigre, que se individualizan a continuación:
Expte.; Nomcl. Catastral; Dirección; Localidad; Nombre.
2147-57-1-83/12; II-E-47-27; 25 DE MAYO 2298; El Talar, Tigre.
2147-096-2905/97; VII-A-22-13; URCOLA 1282; San Fernando.
2147-57-1-67/12; II-B-72-15B; PATAGONIA 250; Gral. Pacheco, Tigre.

- 2147-096-1-12/14; VII-N-43-11; SIMON DE IRIONDO 4589; Victoria, San Fernando.
 2147-096-1-3479/03; VII-L-73-08; CHILE 2489; Virreyes, San Fernando.
 2147-096-1-1550/97; VII-B-96-06; ENTRE RIOS 2186; San Fernando.
 2147-057-1-7417/09; II-P-169-21; MIGUEL A. BUONAROTTI 426; Gral. Pacheco, Tigre.
 2147-057-1-8302/11; I-C-2B-42M; SERRANO ESTER; Benavidez, Tigre.
 2147-057-1-6499/04; III-A-75-4; SALTA 2426; Benavidez, Tigre.
 2147-057-1-8276/10; III-R-142-12; ROSALES 1661; Rincón de Milberg, Tigre.
 2147-057-1-84/12; III-D-15D-1; BELGRANO 3693; Benavidez, Tigre.
 2147-057-1-8287/10; I-A-93-41; José MARTI 812; Rincón de Milberg, Tigre.
 2147-057-1-49/12; II-R-102-11; SANTA MARIA DE ORO 2187; Don Torcuato.
 2147-057-1-15/12; III-E-50-15; GODOY CRUZ 1135; Benavidez, Tigre.
 2147-57-6792-08; II-S-76-20; D. PALMA 3272; El Talar, Tigre.
 2147-57-1-26/12; III-E-26D-6; CATAMARCA S/N; Benavidez, Tigre.
 2147-57-1-7372/09; III-K-42C-5; LAS VIOLETAS 1612, LA PALOMA; El Talar, Tigre.
 2147-57-1-8416/11; III-V-99-3; Salta 1658; BENAVIDEZ, TIGRE.
 2147-57-1-112/12; II-A-46-1; Antártida 710; Gral. Pacheco, Tigre.
 2147-57-1-2036/97; VIII-B-100-14; Gral. Pinto 2090; San Fernando.
 2147-096-1-1742/97; VII-A-01-5B-1; AYACUCHO 1383; San Fernando.
 2147-57-1-02/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 38.-; Cespedes 589; General Pacheco, Tigre.
 2147-57-1-110/12; C.: III, Sec.: N, Mza.: 21, Parc.: 5.-; CERVIÑO 2848; General Pacheco, Tigre.
 2147-96-1-05/13; C.: I, S: A, M: 57, P: 1.-; MADERO 1400; SAN FDO.; MORANO Y ZUCHETTI MIGUEL y OTS
 2147-96-1-23/10; C.: VII, S: S, M: 141, P: 14.-; ROBERTO PAYRO 3327; SAN FDO.; LUCHETTI ORLANDO CIRIACO
 2147-96-1-27/09; C.: VII, S: A, M: 61, P: 2; ARROYO CORDERO 2225; SAN FDO.; MAZZITELLI FILOMENA y OTS
 2147-96-1-3518/04; C.: VII, S: B, M: 49, P: 8A; PASTEUR 1843; SAN FDO.; ALMAGRO TORIBIO SACRISTI
 2147-96-1-2593/97; C.: IV, Sec.: B, Mza.: 29, Parc.: 11; Alsina 432; SAN FDO.; SAGUIER Y ARROTEA CARLOS y OTS
 2147-96-1-3/10; C.: VII, Sec.: S, Mza.: 107, Parc.: 11.-; Camino La Loma 2750; SAN FDO.; OYARZABAL RAÚL ANTONIO.
 2147-96-1-46/11; C.: VII, Sec.: F, Mza.: 23, Parc.: 5.-; Santa María de Oro 1659; SAN FDO.; COTYCO COMPAÑÍA DE TIERRAS SRL
 2147-96-1-12/10; C.: VII, Sec.: K, Mza.: 29b, Parc.: 15.-; Gandolfo 3388; SAN FDO.; SANTA CATALINA SRL
 2147-96-1-3536/04; C.: VIII, S: B, Mza.: 98, Parc.: 16.-; Arnoldi 444; SAN FDO.; PEDRO CORS.
 2147-96-1-3075/99; C.: VII, Sec.: E, Qta: 11, Mza.: 11b, Parc.: 2.-; Patricios Argentinos 3033; SAN FDO.; PIAGGIO DE PESTAÑA MARÍA.
 2147-96-1-2036/97; C.: VIII, Sec.: B, Mza.: 100, Parc.: 14.-; Gral. Pinto 2090; SAN FDO.; NORA DE CARPONI Y OTS.
 2147-096-1-1742/97; C.: VII, Sec.: A, Mza.: 01, Parc.: 5B, SP:1; AYACUCHO 1383; SAN FDO.; NICOLAI DE ROSO ARMERINDA
 2147-96-1-06/12; C.: I, S: A, M: 57, P: 1.-; MADERO 1420; SAN FDO.;
 2147-57-6807/08; C.: III, S: K, M: 64, P: 12; AV la paloma 2355; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR S.R.L.
 2147-057-7125/09; C.: IV, S: J, QTA 2 P.9; RUTA 26 N° 338; TIGRE; ARRUAZABALA PEDRO RUBEN.
 2147-57-13/12; C.: II, S: P, MZ: 66B, P: 5; FRENCH 257; TIGRE; AVIRON SA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INM Y AGROP.
 2147-57-6814/08; C.: I, S: C, MZ: 217, P: 29; VALVERDE 795; TIGRE; MORIXE VICENTE.
 2147-57-7187/09; C.: I, S: D, M: 398, P: 1; AMADO NERVO 96; TIGRE; OBARRIO CARLOS ENRIQUE.
 2147-057-7069/09; C.: II, S: E, M: 156, P: 14; CAMPOS 2038; TIGRE; BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA, CARLINA SILVIA Y CAÑAS VICTORIA HIGINIA.
 2147-57-7105/09; C.: II, S: E, M: 106E, P: 4; SULLIVAN 325; TIGRE; MUGICA ALEJANDRO MIGUEL.
 2147-57-7123/09; C.: II, S: H, M: 222, P: 21; SUSSINI 1035; TIGRE; FRANCO Y ARINELLA ARTEMISIA.
 2147-57-6978/09; C.: II, S: J, M: 166, P: 33.-; ASUNCION 1407; TIGRE; LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL E INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
 2147-57-6964/09; C.: III, S: N, M: 5A, P: 15.-; JUJUY 722; TIGRE; LAGO ANTONIO TANCREDO.
 2147-57-6898/09; C.: III, S: U, M: 34, P: 26.-; IRLA 918; TIGRE; CARRANZA SATURNINO GUILLERMO.
 2147-57-6871/08; C.: III, S: U, M: 45, P: 13A.-; IRLA 1369; TIGRE; MILKO SA GANADERA AGRICOLA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
 2147-57-7510/09; C.: II, S: R, M: 96, P: 13.-; CHILE 2972; TIGRE; ATRIA SA AGRICOLA GANADERA INMOB. INDUSTRIAL.
 2147-57-7208/09; C.: III, S: K, M: 11C, P: 24; EL TALA 2085; TIGRE; SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD A.- Y GIGLIANI Y COMPAÑÍA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.
 2147-57-7326/09; C.: III, S: H, M: 30D, P: 6.-; ELIZALDE 2813; TIGRE; LESCANO GUILLERMINA.
 2147-57-7193/09; C.: III, S: E, M: 69, P: 10.-; GARMENDIA 1044; TIGRE; FLEITA NICASIA.
 2147-57-7818/10; C.: II, S: A, M: 22, P: 5.-; ESTRADA 530; TIGRE; PALLAVICINI DOMINGA MARTHA.
 2147-57-7938/10; C.: III, S: K, M: 39A, P: 15.-; JAZMIN 2331; TIGRE; TALARTIER SOCIEDAD DE SRL.
 2147-57-7907/10; C.: II, S: H, M: 216, P: 5.-; ESTRADA 861; TIGRE; KALBERMATTER MOISES.
 2147-57-7749/10; C.: III, S: K, M: 67A, P: 27.-; ESPAÑA 1565; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR SRL.
 2147-57-76/12; C.: III, Sec.: K, Mza.: 85, Parc.: 6; 29 de Noviembre 1570; TIGRE; OLIVEIRA RAMÓN DE JESÚS, SAN CLEMENTE DE CARRASCO JOSEFA Y OTS. .
 2147-57-10/11; C.: III, S: K, Mza.: 20D, P: 15; AV. La Paloma 2112; TIGRE; MIJELSHON Y NIRENBERG COMERCIAL INMOB. y FINAN..
 2147-57-1-6873/08; C.: II, Sec.: R, Mza.: 144, Parc.: 16.-; Richieri 1872; TIGRE; ATRIA SA AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-.
 2147-57-18/12; C.: II, Sec.: P, Mza.: 64B, Parc.: 8.-; Suipacha 295; TIGRE; Proterva SA Comercial, Industrial, Inmob y Financ.
 2147-57-8017/10; C.: I, Sec.: C, Mza.: 395c, Parc.: 2.-; Andrade 380; TIGRE; OSUNA JUAN ANTONIO.
 2147-57-8536/11; C.: II, S: G, Q: 112, M: 112D, P: 7.-; ENTRE RIOS 677; TIGRE; MUÑOZ Y COMPAÑÍA SRL.
 2147-57-8390/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 1B, Parc.: 21.-; Córdoba 4023; TIGRE; INDACER S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROP, FORESTAL E INMOBILIARIA.-.
 2147-8348/11; C.: III, S: M, MZ: 10, P: 11.-; Agua Bendita 1641; TIGRE; FERRINI Y PRINCIPI JOSÉ JUAN Y OTROS.
 2147-57-81/12; C.: II, Sec.: E, Qta: 107, Mz: 107b, Parc.: 12.-; Lacroze 526; TIGRE; SELEM O SELEM E INI ELIAS, Y SELEM O SELEM E INI MARCOS.
 2147-57-1-55/12; C.: III, Sec.: E, Qta: 32, Frac: I, Parc.: 1a; CONESA 2789; TIGRE; GALEANO ALFONSO MANUEL.
 2147-57-1-64/12; C.: III, Sec.: K, Mza.: 76, Parc.: 1; ITALIA 1596; TIGRE; TORRES LEONARDO SEVERO.
 2147-057-1-13/12; C.: II, Sec.: F, Mza. 66-b, Parc.5; French 257; TIGRE; AVIRON SA Comercial, industrial, financiera, Inmob. y Agrop.
 2147-57-1-12/12; C.: I, Sec.: B, Mza.: 163, Parc.: 8; Beruti 281; TIGRE; RODRÍGUEZ Y DIAZ JUAN LUIS GREGORIO, RODRÍGUEZ Y DIAZ RAÚL JESÚS, RODRÍGUEZ Y DIAZ OSCAR, RODRÍGUEZ Y DÍAZ AIDA.
 2147-57-1-7534/09; C.: II, Sec.: P, Mza.: 52, Parc.: 12; Almirante Brown 1228; TIGRE; FURLANI IRMA BEATRIZ.
 2147-57-1-01/11; C.: II, S: L, CH: 1, M: 1S, P: 19A.-; B. Gracian 936; TIGRE; SZPAK DE LWOWICZ LEIA y DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.
 2147-57-1-8416/11; C.: II, S: L, CH: 1, M: 1T, P: 20; B. Gracian 1026; TIGRE; LIBERTI JUAN CARLOS.
 2147-57-1-8473-11; C.: II Sec. A Mza. 7 Parc.: 5A; Gral. Jose Artigas 34; TIGRE; LEMON JUAN MANUEL.
 2147-57-1-8473-11; C.: II Sec. A Mza. 7 Parc.: 5A; Gral. Jose Artigas 34; TIGRE; LENON JUAN MANUEL.
 2147-57-1-7983/10; C.: II, S: S, M: 56, P: 16; Ricardo Palma 3191; TIGRE; SOCIEDAD GENERAL DE AVIACIÓN S.A.
 2147-57-1-7823/10; C.: II, S: E, M: 190, P: 9.-; Pasaje Veronelli 1448; TIGRE; COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA CODEPRO.
 2147-57-1-7140-09; C.: III Sec. K Qta. 30 Parc.:10B; Avellaneda 1827; TIGRE; LORENZO HERMANOS SRL.
 2147-57-1-8229/10; C.: I, S: D, M: 345, P: 1; Beltran 1803; TIGRE; ZUBIENA VITAL, GALANTE FRANCISCO GILBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA Y OTROS.
 2147-57-1-8290/10; C.: III, S: N, M: 24, P: 17; RIO BAMBA 813; TIGRE; DOVAL RAUL EMILIO.
 2147-57-1-1/14; C.: Posadas 1417; TIGRE; FUENTES FLORENCIO JESÚS.
 2147-57-1-8300/11; C.: III, S: H, CH: 16, M: 16A, P: 10; OLAVARRIA 2150; TIGRE; LAS TUNAS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.
 2147-57-1-8228/10; C.: III, S: K, M: 63, P: 10; 9 DE JULIO 1781; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR SRL.
 2147-57-1-2880-98; C.: III Sec. D Qta 15 Mza. 15 F Parc 1; Rivadavia y Echeverría ; TIGRE; POLO JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BEATRIZ.
 2147-57-1-8401/11; C.: II, S: L, M: 160, P: 10.-; GENERAL CAMPOS 1690; TIGRE; MARTORANO GENARO.
 2147-57-1-3668/98; C.: III, S: M, M: 70, P: 5; JUANA AZURDUY Y RIOBAMBA; TIGRE; MARTÍNEZ CASTRO CARLOS JOSÉ MARÍA RODOLFO.
 2147-57-1-7831/10; C.: III, Sec.: E, Mza.: 104, Parc.: 11; Godoy Cruz 538; TIGRE; LA POSTA DEL TALAR SRL.
 2147-057-1-2/12; C.: II, Sec.: S, Mza.66, Parc.3; Cortes 254; TIGRE; SOCIEDAD GENERAL DE AVIACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.
 2147-57-1-62/12; C.: III, Sec.: U, Mza.: 38, Parc.: 35.-; Tuyuti 480; TIGRE; OLIVARES ELISA.
 2147-57-1-60/12; C.: III, Sec.: K, Mza.: 51c, Parc.: 13; Las Dalías 2269; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR SRL.
 2147-57-1-51/12; C.: II, Sec.: L, CH: 1, Mza.: 1x, Parc.: 13.-; Itzaingo 3758; TIGRE; DI LEO ANTONIO DANIEL, DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER SZPAK LEIA.
 2147-57-1-44/12; C.: III, Sec.: A, Mza.: 66, Parc.: 13.-; Salta 2483; TIGRE; CAVALLARO JUAN.
 2147-57-1-30/12; C.: II, Sec.: L, Ch: 3, Mza.: 3t, Parc.: 2.; Don Bosco 1131; TIGRE; PAPARELLO OCTAVIO.
 2147-57-1-82/12; C.: II, Sec.: E, Qta: 43, Mza.: 43a, Parc.: 6; Rodríguez Peña 2135; TIGRE; CURTI ESTEBAN.
 2147-57-1-7/12; C.: III, Sec.: S, Mza.: 14, Parc.: 2; Echeverría 3362; TIGRE; KAUL RICARDO ÁNGEL.
 2147-57-1-103/12; C.: III, Sec.: H, Ch: 32, Mza.: 32c, Sec.: 3; Martin Rodríguez 2760; TIGRE; BARTOLOMÉ MARIANO DOMINGO- IGLESIAS EVARISTO CONSTANTINO.
 C.: III, Sec.: E, Mza. 17, Parc. 20; Godoy Cruz 1573; TIGRE; BISIO DE RIVARA ELVIRA AGUSTINA, RIVARA CARLOS CÉSAR Y OTROS.
 2147-96-1-380/97; C.: VII, Sec.: F, Mza.: 68, Parc.: 8.-; Las Piedras 1795; TIGRE; EDUARDO ANTONIO DURINI, MARÍA JOSEFINA BARRA DE DURINI, LORENZO ALFONSO BARRA ANESSI, DELIO OSCAR MARISCOTTI, MARISCOTTI Y OTROS.
 2147-57-1-7893/10; C.: I, Sec.: D, Mza.: 322, Parc.: 5.-; Fray Luis Beltrán 1868; TIGRE; EDUARDO ANTONIO DURINI, MARÍA JOSEFINA BARRA DE DURINI, LORENZO ALFONSO BARRA ANESSI, DELIO OSCAR MARISCOTTI, MARISCOTTI Y OTS.
 2147-57-1-7531/09; C.: I, Sec.: D, Mza.: 322, Parc.: 18.-; Fray Luis Beltrán 1776; TIGRE; GALANTE MARTÍNEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSÉ MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO Y OTS.
 2147-57-1-8303/11; C.: II, Sec.: G, Qta: 117, Mza.: 117b, Parc.: 17.-; Lisandro de la Torre 1465; TIGRE; SUSANA BEATRIZ CALEGARI.
 2147-57-1-8176/10; C.: I, Sec.: D, Mza.: 317, Parc.: 1F.-; Manuel de Falla 2132; TIGRE; MILBERG Y WELLS JEMINA CORINA.
 2147-57-1-5059/99; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 15; Humboldt 5521; TIGRE; CONSTRUCTORA SAN NICOLÁS SRL.

2147-57-1-02/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 38.-; Céspedes 589; TIGRE; BEA-MONTE RAÚL.

2147-57-1-6793-08; C.: III Sec. E Mza. 33 Parc 20; Conesa 1331; TIGRE; PENIN ODLIO JOAQUÍN.

2147-57-1-6784-08; C.: III Sec. E Mza. 5 Parc 12; Garmendia 1672; TIGRE; BENEDETTI OSCAR ARTURO FERRARO JOSÉ MIGUEL ERNESTO SCARANO ERNESTO TURTURRO JOSE TURTURRO ANTONIO.

2147-57-1-6783-08; C.: III Sec. N Mza. 37 Parc 12b; Cerviño 350 ; TIGRE; MOKO-TOFF FÉLIX JORGE.

2147-57-1-6192-00; C.: III Sec. U Mza. 107 Parc 9; Tuyuti 471; TIGRE; OLIVARES ELISA. 2147-57-1-5829-99; C.: II Sec. P Mza. 48 Parc 16; Alfredo Palacios 1253; TIGRE; LEGARRETA TOMAS SERRA Y CÍA SRL. TIGRE.

2147-57-1-17/12; C.: II, Sec.: P, Mza.: 158, Parc.: 2.; Urquiza 625; TIGRE; ROBIROSA MARIO ANTONIO.

2147-57-1-20/12; C.: III, Sec.: M, Mza.: 49, Parc.: 19.-; Bogota 1961; TIGRE; VALLE SANTIAGO, TIRABOSCHI SANTIAGO, RIZZI MARTIN Y OTROS.

2147-57-1-88/12; C.: II, Sec.: J, Mza.:175, Parc.: 25.-; J. Hernández 2144; TIGRE; MASTROMONACO LUIS.

2147-57-1-4709/99; C.: III, Sex: E-3, Mza.: 2B, Parc.: 15; Godoy Cruz 278; TIGRE; GIGLIANI ANA MARÍA.

2147-57-1-112/12; C.: II, Sex: A, Mza.: 46, Parc.: 1; Antártida 710; TIGRE; WASINGER PABLO. 003/13; C.: II, Sex: A, Mza.: 58, Parc.: 9; Tucumán 425; TIGRE; TOPOLLAN JORGE ASTUS. 75/12; C.: III, Sex: N, Mza.: 22, Parc.: 2; Freire 3618; TIGRE; D AVARRIER Y PAGGIO TERESA MANUELA Y OTS.

7419/09; C.: II, Sex: S, Mza.: 75, Parc.: 2; El Salvador 940; TIGRE; PERRONE Y ROMERO JUAN Y OTS.

2147-57-1-8044/10; II-S-11-1A; GELLY OBES 2746; TIGRE; IGLESIAS MARIA CELIA.

2147-57-1-110/12; C.: III, Sec.: N, Mza.: 21, Parc.: 5.-; CERVIÑO 2848; TIGRE; PAR-DAL DE BOVARI MARIA.

2147-57-1-67/12; II-B-72-15B; PATAGONIA 250; TIGRE; IRLE EVANGELINA Y OTS.

2147-57-1-83/12; II-E-47-27; 25 DE MAYO 2298; TIGRE; RE JUAN BAUTISTA.

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 hs. San Fernando, 5 de septiembre de 2016. Noemí Haydeé García, Notaria.

C.C. 12.401 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS – Notifico: LILIANA BERENICE GODOY, DNI 11.859.172 que en el Expediente N° 2969-301/10, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, y en el cual se ha dictado la Resolución Ministerial N° 300/16, la que en su parte resolutive establece: "Visto el expediente N° 2969-301/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Liliana Berenice Godoy en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: ...El Ministro de Salud Resuelve, Artículo 1°. Aprobar la Liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Liliana Berenice Godoy (DNI N° 11.859.172), por la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y uno con setenta centavos (\$ 5.751,70) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Liliana Berenice Godoy para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 300. Fdo. Dra. Zulma Ortiz, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Jorge Luis Trapani. A/C. Despacho.

C.C. 12.420 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-132411-09, DI CARO Carlos Vicente S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-116044-08, SOSA Marta Ofelia S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-181667-11, SIBIKOWSKY Stella Maris S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-108513-01, SALVATIERRA Heliodoro S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-369982-16, LUCERO Luis S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-50001-95, RUEDA María Angélica S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2337-,40095-82, BARDINI Roberto Nicolás S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-368582-16, FERRERO Irma Esther S/Suc.
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-368578-16, ARTAZA Reina Soila S/Suc.
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-369365-16, PADATELLA Antonio Jose S/Suc.
- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-357490-16, NOGUEIRA Silvina Alejandra S/Suc.
- 12.- EXPEDIENTE N° 21557-225554-12, BERGESIO Teresa Elsa S/Suc.
- 13.- EXPEDIENTE N° 21557-174676-10, MATO GONZÁLEZ Juan Jacobo S/Suc.
- 14.- EXPEDIENTE N° 21557-346328-16, SAINS Rosa Liliana S/Suc.

15.- EXPEDIENTE N° 21557-338371-15, ENRIQUEZ, Analía Celeste S/Suc.

16.- EXPEDIENTE N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel S/Suc.

17.- EXPEDIENTE N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-249475-13, QUINTANA Elsa Matilde S/Suc.

2.- EXPEDIENTE N° 21557-155002-10, GAGO Marcelino S/Suc. Mariano Cascallares, Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-85499-00 la Resolución N° 815.782 del 17/06/15.

VISTO, el expediente N° 2803-14076-85 iniciado en vida por Benigno SARZA, en razón de la situación previsional de Victoria SARZA, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 447.188 de fecha 28/02/2001 se otorga beneficio pensionario a Victoria SARZA, en su carácter de hija del causante de autos, estableciéndose como fecha de caducidad el 16/02/2002, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por Ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, la beneficiaria presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio por los ciclos 2002 y 2003 (ver foja 49, 50/51 y 71);

Que a foja 85 la Srta. SARZA es intimada a presentar la documentación pertinente a fin de acreditar la regularidad por los ciclos lectivos 2003 a 2006, y al no obtener respuesta alguna se procede a dar de baja el beneficio en virtud de no cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que ello así, a foja 102 se practica cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular del beneficio pensionario, toda vez que no acreditó estudios durante el período 01/03/2003 hasta el 30/11/2003, por la suma de \$ 3.802,50;

Que a foja 103 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre-adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3.261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Victoria SARZA hasta el 28/02/04/2003, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Victoria SARZA a partir del 01/03/2003, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Victoria SARZA que asciende a la suma de \$ 3.802,50 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 28/02/2003 al 01/03/2003, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-65878-07 la Resolución N° 841.596 del 09/06/2016.-

VISTO, el expediente N° 2803-82130-91 iniciado en vida por Susana Teresa MAGIORANA, atento haber asumido el Sr. Enrique Hugo ILLARO la autoría de extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, la denegatoria del beneficio de pensión solicitado en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Enrique Hugo ILLARO, y

CONSIDERANDO,

Que al momento de solicitar beneficio pensionario el Sr. Enrique Hugo ILLARO a foja 19 manifiesta haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. MAGIORANA, luciendo a foja 91 la liquidación del cargo deudor correspondiente, que asciende a la suma de \$ 25.409,27;

Que con fecha 29/12/2006 (ver foja 40) el mismo es incluido en planillas de pago transitorio, resultando que por Resolución N° 695.512 de fecha 09/02/2011 (ver foja 69) se deniega el beneficio pensionario, en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 81 se practica el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el período 29/12/2006 al 30/06/2012, el cual asciende a la suma de \$ 409.943,50;

Que con fecha 22/05/2012 se produjo el fallecimiento del Sr. ILLARO sin que hubiere cancelado ninguna de las deudas mencionadas precedentemente, y existiendo asimismo extracciones efectuadas con posterioridad a su deceso, que conforme liquidación obrante a foja 87 ascienden a la suma de \$ 3.850,95;

Que toda vez que dichas extracciones no poseen autoría alguna, "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, por lo que corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 93/94 la Comisión de Pre-adjudicaciones, Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimos los cargos deudores liquidados a foja 81, 87 y 91;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2016, según consta en el Acta N° 3.310;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 91 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$ 25.409,27, atento haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Susana Teresa MAGIORANA.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a foja 81 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 29/12/2006 al 30/06/2012 que asciende a la suma de \$ 409.943,50, toda vez que por Resolución N° 695.512 le fuera denegado el beneficio pensionario en los términos del artículo 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Enrique Hugo ILLARO por la suma de \$ 3.850,95 y establecer que, en virtud de no poseer autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.-

ARTÍCULO 5°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO.-

ARTÍCULO 6°. Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago dentro de cinco (5) a contar desde la última publicación de edictos, se deberá instar el trámite para el recupero de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 7°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-236349-12 la Resolución N° 838.646 del 28/04/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-095592-01 iniciado por quien en vida fuera Antonio Ricardo MUNDET, y

CONSIDERANDO,

Que con fecha 6/11/12 se presenta Olga Teresa FERNÁNDEZ solicitando beneficio pensionario con motivo del fallecimiento del causante ocurrido con fecha 1/06/11;

Que a foja 7 Olga Teresa FERNÁNDEZ asuma las extracciones efectuadas con posterioridad al deceso del causante;

Que a foja 36 y siguientes se dio alta transitoria en planillas de pago a la peticionante, liquidándose haberes desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que con fecha 27/10/2014 falleció Olga Teresa FERNÁNDEZ, conforme surge del acta de defunción glosada a foja 49;

Que en cuanto al derecho pensionario que la misma petición cae consignar que se advierte de la documental glosada en autos la discrepancia domiciliaria, puesto que la peticionante tenía domicilio en calle Bolívar N° 1321 de Cacharí y el causante tenía domicilio en calle Chacabuco N° 363 de Cacharí;

Que además el causante al momento de iniciar el expediente jubilatorio declara como estado civil soltero, situación que permite inferir que se encontraba separado de hecho de Olga Teresa FERNÁNDEZ, encuadrando así la situación de autos en lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80, motivo por el cual se deduce que no le asistió derecho a la nombrada a percibir el beneficio pensionario requerido;

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET y asimismo, practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión;

Que a foja 60/61 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de abril de 2016, según consta en el Acta N° 3.304;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que no le asistía derecho a Olga Teresa FERNÁNDEZ a percibir el beneficio pensionario oportunamente pedido, de acuerdo con lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80 y de conformidad con las argumentaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°. Practicar cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET en el marco de lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión desde el 1/06/11 hasta el 25/11/14 (fecha de baja), debiendo previamente verificarse la fecha, en el marco de lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a Fiscalía de Estado. Cumplido, deberán pasar las presentes al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-26053-81 la Resolución N° 815.274 del 17/06/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Vicente LALLEE solicita beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Haydee SAINT MARTÍN BAHURLET, ex-jubilada y fallecida el 12 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiendo el titular realizado extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge, se practicó cargo deudor resultando un saldo impago que asciende a la suma de \$ 1.012,71;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Raúl Vicente LALLEE, con documento LE N° 5.422.000, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra de grado Rural 1 con 22 años y al 20% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra especializada psicología con 12 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 13 de enero de 2007 hasta el 13 de octubre de 2007, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos mil doscientos con cuarenta centavos (\$ 1.012,71) por haberes percibidos indebidamente por Raúl Vicente LALLEE, debiéndose compensar dicha deuda con los haberes sucesorios.-

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Girar al Departamento Control Legal.-

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120628-09 la Resolución N° 836.382 del 14/03/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Hilda Noemí BASUALDO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Francisco Edgardo AVOLIO, ex-jubilado y fallecido el 18 de enero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 775.532 de fecha 23/10/2013, se acordó beneficio de pensión a la señora BASUALDO y se reconoció la legitimidad del derecho jubilatorio del causante y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período del 01/06/1981 al 30/03/1987;

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor que asciende a la suma de \$ 107.773,58, el cual tiene su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en el ámbito nacional por parte del señor AVOLIO;

Que el causante omitió denuncia resta circunstancia conforme lo señala el artículo 60 de Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que con fecha 20/01/2014 fallece la señora BASUALDO por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994; Que, contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 775.532 de fecha de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Hilda Noemí BASUALDO, con documento DNIF N° 1.389.798, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 7 - 36 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 19 de enero de 2009 hasta el 20 de enero de 2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento siete mil setecientos setenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 107.773,58) por haberes percibidos indebidamente por Francisco Edgardo AVOLIO desde el 01/06/1981 y hasta 30/03/1987, intimándose a los derechohabientes a que en plazo de 5 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR a la Anses lo resuelto por la presente.-

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Notificar a los derechohabientes. Remitir al Departamento de Control Legal.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-68491-07 la Resolución N° 843.161 del 07/07/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Antonia Margarita ESTEBAN solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Antinia Margarita ESTEBAN, con documento DNI N° 4.739.148, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regente Cultura Gral. Rgte Téc. De Est. Educ. Agra., al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 12 Módulos- Desfavorabilidad 1- EGB y al 38% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 Módulos Media, todos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2008 hasta el 2 de abril de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-80827-00 la Resolución N° 841.994 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Rosa Liliana SAINS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Rosa Liliana SAINS, con documento DNI N° 10.227.770, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra, Desfavorabilidad 2, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2009 hasta el 16 de

julio de 2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Dar Trámite a lo solicitado a fs. 74 en el expediente 21557-346328-156.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293996-14 la Resolución N° 841.631 DEL 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Ester SKREPNEK solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Héctor Tomas PEÑALVA, ex-jubilado y fallecido el 9 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 832.666 de fecha 4 de febrero de 2016.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Mirta Ester SKREPNEK, con documento DNIF N° 5.876.037, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo -Categoría 5, 40 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser liquidado a partir del 10 de mayo de 2014 hasta el 25 de noviembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-188097-11 la Resolución N° 841.604 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL, con documento DNI N° 4.277.424, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Enseñanza Media y Técnica, con, con 11 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10/03/2011 día siguiente al cese, hasta el 11/10/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-307043-14 la Resolución N° 846.213 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Teresita Inés RIVAS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Teresita Inés RIVAS, con documento DNIF N° 5.795.846, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 5 – 30 hs. con 14 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2014 hasta el 10 de agosto de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Dar trámite a la solicitud de fs.40.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-329940-15 la Resolución N° 846.040 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Agustín Alberto CIPOLAT solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA se produjo el fallecimiento del causante con fecha 22 de mayo de 2015, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016 y reconocer el derecho que le asistía a Agustín Alberto CIPOLAT al goce de dicho beneficio.

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Agustín Alberto CIPOLAT, con documento DNIM N° 8.208.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 69% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Módulo 276, Categoría 17, desempeñado en la Cámara de Diputados, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2015, día siguiente al cese, hasta el 22 de mayo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-285513-14 la Resolución N° 839.242 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Martha Viviana CITO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Martha Viviana CITO, con documento DNI N° 16.831.981, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años desempeñado en Colegio Privado Dirección, el que debía ser liquidado a partir del 1/9/2014 hasta el 31/12/2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. DAR trámite a la solicitud de Pensión efectuada mediante Expte N° 21557-356256-16

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a la Dirección de Prestaciones Originarias.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277207-14 la Resolución N° 832.815 del 04/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Isabel RAMOS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Isabel RAMOS, con documento DNI N° 10.253.784, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora Ley 10.430, con 42 años desempeñado en la Contaduría General de la Provincia, el que debía ser liquidado a partir del 5/2/2014 hasta el 7/9/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencia entre la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente y la establecida en el alta transitoria.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, publicar edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113263-08 la Resolución N° 839.691 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana Hilda ABELEDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio de jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 10/05/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la resolución N° 813.171 de fecha 13/05/2015 obrante a foja 127 por haber sido dictada con posterioridad a su beneficio y reconocer el derecho que le asistía a Susana Hilda ABELEDO al goce del beneficio de jubilación ordinaria;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 813.171 de fecha 13 de mayo de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Susana Hilda ABELEDO, con documento DNIF N° 6.547.609, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera menos de 20 secciones-Preescolar con Extensión horaria, con 24 años desempeñado en el Instituto French, el que debía ser liquidado a partir del 1/03/2009 día siguiente al cese y hasta el 18/05/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-281918-14 la Resolución N° 840.469 del 26/05/2016.-

Presentase en autos José Ramón FERRÉ, en su carácter de cónyuge, solicitando el beneficio de PENSIÓN de Elsa Dora GONZÁLEZ ex-jubilada y fallecida el 10 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, obrante a foja 24, otorga el beneficio pensionario al Sr. FERRÉ;

Que de fs. 34 surge que con fecha 18 de septiembre de 2014 se produjo el fallecimiento del titular de autos por lo que corresponde revocar la Resolución citada de acuerdo a lo establecido por el art. 113 del Decreto-Ley 7.647/70 y reconocer el derecho que le asistía al goce del derecho pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a José Ramón FERRÉ, con documento LE N° 4.730.249, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativa, Categoría 17, 48 hs., con 34 años desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 11 de mayo de 2013 día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 18 de septiembre de 2014, fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.- Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-123424-09 la Resolución N° 844.201 del 21/07/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Elena SANTOS solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Andrea Homero ATANASIU, ex-empleado y fallecido el 5 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Elena SANTOS, con documento DNIF N° 6.110.894, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 16, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección Provincial de Energía (DEBA-ESEBA), el que debía ser liquidado a partir del 6 de marzo de 2009 hasta el 7 de mayo de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si se efectuaron extracciones posteriores al fallecimiento de la titular de autos, atento el alta transitoria de fs. 36 y la baja del beneficio a fs. 46.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-274378-14 la Resolución N° 833.414 del 17/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual BARIGORRIA Élida solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Élida Olga BAIGORRIA, con documento DNI N° 4.442.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13, 30 hs., con 13 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/1/2014 hasta el 25/8/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181045-11 la Resolución N° 842.596 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Elsa CHAPARRO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elsa CHAPARRO, con documento DNI N° 4.410.027, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 15, 30 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 hasta el 09/02/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía anticipo Jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-130510-09 la Resolución N° 841.730 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Mónica CHERNICHARO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015,.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Mónica CHERNICHARO, con documento DNI N° 10.780.550, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional -Desfavorabilidad 1-Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/09/2010 hasta el 25/06/2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189713-11 la Resolución N° 832.039 del 27/01/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Julia Celestina CUCINELLI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de Noviembre de 2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de noviembre de 2015.
ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Julia Celestina CUCINELLI, con documento DNI N° 4.976.903, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada

equivalente al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 2, Rural I, 30 Hs, con 15 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 día siguiente al cese hasta el 28/07/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147046-03 la Resolución N° 842.743 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Zacarías Martínez Argentino OCAMPO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 823.136 de fecha 30 de septiembre de 2015, por la que se acordó a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, con documento DNI N° 4.858.809, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela D, Categoría 5, Servicio 30 Hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de noviembre de 2013 hasta el 27 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. DAR trámite a la solicitud efectuada a fojas 34, remitiendo estas actuaciones al CAP La Matanza.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-257878-13 la Resolución N° 834.677 del 05/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Ricardo SILVA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios reconocidos por A.N.S.E.S.

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 818.362 de fecha 22 de junio de 2015, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular del beneficio.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Darío Ricardo SILVA, con documento DNI N° 8.365.745, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero-Módulo 318-, Categoría 16, Servicio 48 Hs, con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Pedro, el que debía ser liquidado a partir del 3 de febrero de 2013 hasta el 23 de octubre de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DESCONTAR la suma de pesos veinticuatro mil ciento sesenta y cinco con 71/100 (\$ 24.165,71) en concepto de aportes personales no efectuados, debiéndose notificar previamente el Ente Empleador.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-152978-10 la Resolución N° 842.612 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Diana Beatriz BUENO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 822.628 de fecha 23 de septiembre de 2015, perteneciente a Diana Beatriz BUENO.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Diana Beatriz BUENO, con documento DNI N° 5.794.467, le asistía el derecho a ajustar su beneficio equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional sin función Zonal con grado Profesional Hospital a (K37), 36 Hs, con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 01/04/2010 hasta el 12/05/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a Adecuaciones y Altas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

Celina Sandoval

Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Instituto de Previsión Social
C.C. 12.365 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Subteniente TOCCALINO Alejandro, Legajo N° 166.038 (D.N.I. N° 25.131.219) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.495 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento BRIZUELA Juan Gabriel, legajo N° 176.443 (D.N.I. N° 33.967.479) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.496 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta ALMIRÓN Carla Viviana Elisabet, Legajo N° 1142 (D.N.I. N° 29.734.800) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.497 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial BIFFANI Juliana, Legajo N° 177.943 (D.N.I. N° 34.227.430) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 069 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 62 y 63 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.498 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Capitán WOLENSKY Rubén José, legajo N° 118.781 (D.N.I. N° 14.576.519) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 61 y 64 inciso e) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.499 / sep. 19 v. sep. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bolívar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1

N°--EXPEDIENTE--NOMENCLATURA CATASTRAL--LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-3-2014

Circunscripción: I-Sección: A - Manzana: 51- Parcela: 2a -Bolívar

Municipalidad de Bolívar

2) 2147-011-1-4-2012

Circunscripción: I - Sección: A- Manzana: 17-Parcela: 1 a.- Bolívar

Municipalidad de Bolívar

3) 2147-011-1-4-2013

Circunscripción: II- Sección: B- Fracción: III - Chacra: 135- Manzana: 135d- Parcela 17-

Municipalidad de Bolívar

4) 2147-011-1-5-2016

Circunscripción: II- Sección: A-Chacra:78- Manzana: 78d-Parcela: 13 Bolívar

Díaz Rita Nérida

5) 2147-011-1-7-2016

Circunscripción: II- Sección:B-Chacra:108- Manzana:108c- Parcela: 19 y 20. Bolívar
Castaño Cosme.

6) 2147-011-1-6-2016

Circunscripción: II - Sección Chacra: 24- Manzana: 45j - Parcela: 10 Bolívar

Gallo Feliciano Inocencio. Escribano Osmar Ariel Pachó.

C.C. 12.526 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-372662-16, CHECA Marta Alicia s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-372798-16, FACHINI María Patricia s/Suc.

3.- Expediente N° 21557-373251-16, SSOCIN Elvira Catalina s/Suc.

4.- Expediente N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel s/Suc.

5.- Expediente N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto s/Suc.

6.- Expediente N° 21557-338371-15, FERNÁNDEZ Alejandro Julián s/Suc.

7.- Expediente N° 21557-372884-16, CASTRO Juan Manuel s/Suc.

8.- Expediente N° 21557-357490-16, PONTANILLA, Ester Nérida s/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-5213-84 la Resolución N° 847.378 del 24/08/2016.

VISTO el presente expediente que trata de la situación previsional de Yolanda Julia TEVES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286.536 del 13/06/1985 se acordó a la titular el beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/08/1984;

Que a fs. 99, 31 y 51 consta el desempeño de la interesada como Concejal de la Municipalidad de Morón por el período 10/12/2001 al 10/12/2005;

Que el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas vigente en la Provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el art. 60;

Que resulta aplicable al caso de autos lo normado por el art. 64 inc. b del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que a fs. 127 se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 10/12/2001 al 10/12/2005, que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57);

Que obra a fs. 50 solicitud de la titular de rehabilitación de la prestación, siendo lo requerido improcedente dado la extinción del beneficio originario;

Que a fs. 55 se presenta nuevamente la Sra. Tévez solicitando un beneficio de jubilación por edad avanzada, agregando la respectiva documentación laboral;

Que de acuerdo a lo actuado por las áreas técnicas a fs. 109/111 le asiste derecho a la interesada al goce del beneficio pretendido, computando a tal efecto los períodos en que percibió ajustada a derecho la prestación por invalidez;

Que a fs. 110 se practicó cargo deudor por el período 1°/08/1984 al 9/12/2001 por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) y por contribuciones patronales no efectuadas que asciende a la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95);

Que a fs. 112 se ordenó el alta en planillas transitorias de pago con afectación del 20% de los haberes a fin de cancelar las deudas indicadas, dándose solamente el alta al haber a partir del mensual 11/2006;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada;

Que en este estado se torna aplicable el Instituto de la compensación previsto en el Código Civil, dado revestir ambas partes las calidades recíprocas de deudora y acreedora, ello hasta la concurrencia de la suma menor y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá proceder a confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 741.720 de fecha 27 de marzo de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2°. EXTINGUIR el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ correspondiente a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, a partir del 10 de diciembre de 2001, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2005 hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 7°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 10/12/2001 y hasta 10/12/2005.

ARTÍCULO 8°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) en concepto de aportes personales no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 9°. COMPENSAR las sumas pendientes de pago a la titular y las deudas determinadas en los artículos que anteceden, hasta la concurrencia de la menor, y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 10°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 Días En El Expediente N° 21557-52554-06 La Resolución N° 846.436 del 18/08/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ángela AMESTOY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707.257 del 29/06/2011 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la titular por encontrarse separada de hecho del causante y se declaró legítimo un cargo deudor que debía practicarse por haberes percibido de manera indebida la prestación;

Que la deuda referida fue liquidada a fs. 117 y asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60);

Que surge de lo actuado que la titular no pudo ser notificada del acto denegatorio, informándose a fs. 118 que con fecha 5/08/2011 se produjo su fallecimiento, y sin advertirse tal situación, se publicaron edictos para notificar el acto;

Que por lo expuesto, corresponde revocar la Resolución de referencia, denegar la prestación pretendida, declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 117 e intimar de pago a los derechohabientes de Ángela Amestoy a fin de saldar el mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 707.257 del 29 de junio de 2011, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Ángela AMESTOY, con documento DNIF N° 3.840.805, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 TO 1994).

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2005 y hasta 30/03/2010, intimándose a los derechohabientes mediante edictos a que en el plazo de 10 días efectúen propuesta de forma de pago de la deuda contraída por la titular con este Instituto.

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, y de no existir juicio sucesorio abierto, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.
Departamento Resoluciones
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-96101-08 la Resolución N° 846.422 del 21/08/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Berta Claudia Molina solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Simón Ramón ESCALANTE, ex-jubilado y fallecido el 10 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/09/2015, por lo que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Berta Claudia MOLINA, con documento DNIF N° 1.955.866, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 3 - 40 hs. con 29 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 11/12/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 11/09/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta de fs. 41.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley.
Departamento Resoluciones
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

Celina Sandoval
Jefe Depto. Técnico
Administrativo
C.C. 12.537 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE AVELLANEDA
Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Señora Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora - Sede Avellaneda, Dra. Carolina Bocchio, hace saber por tres días que con fecha 01 de diciembre de 2016, se procederá a la destrucción de expedientes sin movimiento iniciados entre los años 1978 a 2008, y cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad y los archivados de más de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1° Res. 2.049/12 y 115 a. 3 Ac. 3.397 S.C.J.B.A., cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la Ciudad y Partido de Avellaneda. Avellaneda, 19 de agosto de 2016. Carolina Bocchio, Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 - Avellaneda.
C.C. 12.503 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 10/16

La Plata, 12 de septiembre de 2016.

POR 3 DÍAS - Expte. SPL 4/14.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inc. 6° del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos

candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2016, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 10/16.

Que para la confección de dicho listado se observó la proporción normada en el artículo 338 ter inciso 1° del Código Procesal Penal que establece el sorteo por Departamento Judicial y por sexo de un jurado por cada mil electores masculinos y femeninos.

Que no obstante ello, en los Departamentos Judiciales de Azul, Bahía Blanca, Pergamino, Necochea y San Nicolás, la cantidad de ciudadanos incluidos ha resultado insuficiente para cubrir la necesidad de los debates programados, lo que implica que los órganos deban convocar a candidatos que ya han ejercido el rol de jurados en debates celebrados durante el corriente año.

Que por ello, y conforme lo dispuesto en el artículo 338 ter inciso 6° del Código Procesal Penal, deviene necesario oficializar un listado adicional de candidatos, con las restantes personas que fueran alcanzadas por el sorteo efectuado por el Ministerio de Justicia para el período 2016, y que no fueran incluidas en la primera nómina, para aquellos Departamentos Judiciales que se encuentren en la situación descrita en el párrafo que antecede.

Que de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4°, 5° y 6° del Artículo 338 ter del C.P.P., y lo reglamentado por el Artículo 4° del Acuerdo 3.729, corresponde publicar en el Boletín Oficial el listado de ciudadanos habilitados, por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones a esta nómina por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar.

Por Ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN VIRTUD DE LA COMPETENCIA
ASIGNADA POR ACUERDOS 3.536 Y 3.729, RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, del listado adicional de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para los Departamentos Judiciales de Azul, Bahía Blanca, Pergamino, Necochea y San Nicolás, en cumplimiento de lo normado en el actual Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que resulta complementario de los publicados en el Boletín Oficial de los días 19, 20 y 23 de noviembre; y 22, 23 y 24 de diciembre del año 2015 y se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2°: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

Néstor Trabucco
Secretario

ANEXO

Listado Principal Adicional de Jurados - Año 2016

Departamento Judicial Azul

Tipo Doc.	Documento	Apellido y Nombres	Partido
DNI	35333742	ACEVEDO JONATAN RENZO EXEQUIEL	AZUL
DNI	36688742	ADORNO RUFINO JESUS	TAPALQUE
DNI	23128742	ALONSO MUNNICH MARIA VALERIA	OLAVARRIA
DNI	34548742	ALVAREZ CARLOS ANDRES	AZUL
DNI	33510742	ALVAREZ LUCIANA ELIZABETH	OLAVARRIA
DNI	24813742	ALVAREZ MARIA ELENA	OLAVARRIA
DNI	22498742	ALVES CECILIA GRACIELA	OLAVARRIA
DNI	34136742	ANGELINI MATIAS EZEQUIEL	AZUL
DNI	27882742	ARAMBURU ANDREA SILVANA	LAPRIDA
DNI	29885742	AREVALO JUAN CRUZ	TANDIL
DNI	5482742	ARRUA HAYDEE A	TAPALQUE
DNI	33196742	AYALA FEDERICO ALEJANDRO	OLAVARRIA
DNI	21017742	AYOP JOSE BERNARDO	RAUCH
DNI	33675742	BAHL GERMAN ABEL	OLAVARRIA
DNI	32643742	BAIS MARIA EMILIA	OLAVARRIA
DNI	26775742	BALGANE JUAN MATIAS	TANDIL
DNI	5258742	BARBIERI JOSE A	LAS FLORES
DNI	35774742	BARDELLI JUAN MARCELO	TANDIL
DNI	29700742	BARRENA MARIA VANESA	BOLIVAR
DNI	22143742	BARRIONUEVO GUILLERMO CESAR	OLAVARRIA
DNI	24267742	BATISTA MAURICIO	AZUL
DNI	20719742	BAZAN GABRIELA ANDREA	OLAVARRIA
DNI	24442742	BELGRANO CARLOS ALEJANDRO	TANDIL
DNI	27821742	BENAVIDEZ JUAN ESTEBAN	BOLIVAR
DNI	36953742	BERICIARTUA MARIA SOLEDAD	OLAVARRIA
DNI	30179742	BLANCO JUAN JOSE	OLAVARRIA
DNI	22334742	BUGLIONI JUAN ANTONIO	BOLIVAR
DNI	27539742	CALONGE SILVIA SOLEDAD	OLAVARRIA
DNI	33109742	CAÑETE JESUS ANDRES	OLAVARRIA
DNI	22671742	CANO CAROLINA ANDREA	TANDIL
DNI	26208742	CARMONA GUSTAVO OSCAR	AZUL
DNI	34759742	CASADO BANDA MORA MARIELA	TANDIL

DNI	22914742	BARRIOS JOSE LUIS	PATAGONES	DNI	21974742	GARCIA MARIO OSCAR	CORONEL ROSALES
DNI	4776742	BATALLA ELSA MARTA	BAHIA BLANCA	DNI	23489742	GARCIA REY RUBEN DARIO	BAHIA BLANCA
DNI	28372742	BAZAN GONZALO	BAHIA BLANCA	DNI	5489742	GATELL ROBERTO MANUEL	CORONEL ROSALES
DNI	38550742	BELLEGGIA ALAN	BAHIA BLANCA	DNI	31560742	GAVIO FERNANDO SALVADOR	BAHIA BLANCA
DNI	31753742	BERNARD LAURA CECILIA	BAHIA BLANCA	DNI	36328742	GENTILI LUCAS	BAHIA BLANCA
DNI	5517742	BERRIOS ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI	23595742	GERARDI PAOLA VANESA	BAHIA BLANCA
DNI	24383742	BETTIN HERNAN EDUARDO	CORONEL SUAREZ	DNI	26090742	GERASSI PAULA ANDREA	BAHIA BLANCA
DNI	37555742	BINAGHI MICAELA	BAHIA BLANCA	DNI	18552742	GERBINO MARIELA ISABEL	CORONEL ROSALES
DNI	27244742	BLANCO MARIA AGUSTINA	CORONEL PRINGLES	DNI	4748742	GERMANO ROSA ADELINA	BAHIA BLANCA
DNI	5504742	BOHN CARLOS	CORONEL SUAREZ	DNI	5503742	GIL CARLOS ALBERTO	BAHIA BLANCA
DNI	34200742	BRAUN ARACELI ANABEL	BAHIA BLANCA	DNI	36362742	GOMEZ ANABELA YESICA	VILLARINO
DNI	6284742	BRAVO ELENA	BAHIA BLANCA	DNI	5599742	GOMEZ CARMEN NELIDA	CORONEL ROSALES
DNI	31215742	BRAVO MARIA SOLEDAD	SAAVEDRA	DNI	35632742	GOMEZ NAHIR IRMA	BAHIA BLANCA
DNI	22049742	BRETZ RINCON SILVIA ROXANA	BAHIA BLANCA	DNI	36992742	GOMEZ PABLO RAFAEL	CORONEL ROSALES
DNI	5513742	BRIGANTE OSCAR RAUL	CORONEL ROSALES	DNI	30632742	GOMEZ WALTER DANIEL	CORONEL ROSALES
DNI	35900742	BRIONES CATALINA	TRES ARROYOS	DNI	37031742	GOÑI WANDA SOLEDAD	TRES ARROYOS
DNI	30875742	BRITEZ ALEJANDRO MAURICIO	BAHIA BLANCA	DNI	22315742	GONZALEZ EDUARDO ISRAEL	VILLARINO
DNI	28299742	BUCCI JUAN CRUZ	TRES ARROYOS	DNI	23072742	GONZALEZ HUGO ALFREDO	TRES ARROYOS
DNI	32423742	BUSTAMANTE PERLA ROCIO	CORONEL ROSALES	DNI	23116742	GONZALEZ MYRIAM MABEL	CORONEL ROSALES
DNI	37606742	BUSTELO MARIA FLORENCIA	BAHIA BLANCA	DNI	21428742	GONZALEZ SANTIAGO ANDRES	BAHIA BLANCA
DNI	21740742	BUSTOS LAURA ADRIANA	CORONEL ROSALES	DNI	29377742	GORBACH SORAYA NATALIA	PUAN
DNI	28959742	CABALLERO JUAN DE DIOS	VILLARINO	DNI	39332742	GORORDO ANABELLA BEATRIZ	CORONEL PRINGLES
DNI	21797742	CAMPELLO CARLOS MARIANO	BAHIA BLANCA	DNI	28103742	GOTA VALERIA VICTORIA	BAHIA BLANCA
DNI	38051742	CAMPOS FLORENCIA	BAHIA BLANCA	DNI	30737742	GUICHON MARIA DEL CARMEN	CORONEL SUAREZ
DNI	29860742	CAÑO LUIS MATIAS	BAHIA BLANCA	DNI	29085742	GUIÑEZ JAVIER OMAR	CORONEL ROSALES
DNI	34344742	CARBAJAL GONZALEZ		DNI	24889742	GUTIERREZ HORACIO LUIS	BAHIA BLANCA
		GUILLERMO MAURICIO DEL	BAHIA BLANCA	DNI	26107742	GUTIERREZ NANCY CRISTINA	TRES ARROYOS
DNI	40981742	CARDOSO MAYRA GISELE	CORONEL PRINGLES	DNI	29216742	HAAG MARTIN EDUARDO	CORONEL SUAREZ
DNI	23130742	CARLONI VERONICA GRACIELA	BAHIA BLANCA	DNI	33852742	HANSEN ENRIQUE FERNANDO	TRES ARROYOS
DNI	35413742	CARNEIRO MARIA CELESTE	BAHIA BLANCA	DNI	34624742	HARDCASTLE MALCON DAVID	BAHIA BLANCA
DNI	18709742	CASTILLO CARTES ENA ADELA	BAHIA BLANCA	DNI	37389742	HEIT SONIA MILENA	BAHIA BLANCA
DNI	24271742	CASTILLO VICTOR JOSE	CORONEL ROSALES	DNI	38231742	HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA
DNI	25576742	CASTRO PABLO ADRIAN	CORONEL ROSALES	DNI	36704742	HINOJOSA FABIO EXEQUIEL	VILLARINO
DNI	30823742	CAYUPAN ALEXIS RICARDO	BAHIA BLANCA	DNI	25990742	HIPPERDINGER LUCIANA MARIA	CORONEL SUAREZ
DNI	38376742	CELLARIO LARROSA LORENZO ARIEL	BAHIA BLANCA	DNI	22934742	HUANEL ANTOLIANO NELSON	PATAGONES
DNI	23121742	CHAVEZ DANIEL ISAIAS	BAHIA BLANCA	DNI	35415742	HUARACHI LUCINDA	VILLARINO
DNI	32102742	CHIAPPARA RICARDA	CORONEL PRINGLES	DNI	4481742	HUENTELEO NATIVIDAD	BAHIA BLANCA
DNI	30531742	CHINALI ANGEL DOMINGO	TRES ARROYOS	DNI	21574742	IBARROULE ABEL GASTON	BAHIA BLANCA
DNI	27857742	CHINCHURRETA ARNALDO ANDRES	CORONEL PRINGLES	DNI	18398742	INOSTROZA NESTOR MARIO	MONTE HERMOSO
DNI	26867742	CIGANDA CLAUDIO OMAR	CORONEL PRINGLES	DNI	25022742	IRIARTE JULIA INES	TRES ARROYOS
DNI	37006742	CINTI SEBASTIAN ARIEL	BAHIA BLANCA	DNI	21505742	IZARRIAGA SERGIO GUSTAVO	CORONEL SUAREZ
DNI	32586742	CIVITAREALE VERONICA ELISABETH	BAHIA BLANCA	DNI	27625742	IZURIETA MARIA FERNANDA	TRES ARROYOS
DNI	5765742	COHEN ADELFA NORA	BAHIA BLANCA	DNI	38952742	JAIMA ARIAS CINTIA AYELEN	BAHIA BLANCA
DNI	22053742	CONTIGIANI MAURO ADRIAN	BAHIA BLANCA	DNI	33508742	JARA MATIAS JOEL	BAHIA BLANCA
DNI	31019742	CONTRERAS RUBEN ALEJANDRO	BAHIA BLANCA	DNI	27056742	JASEN JORGELINA	BAHIA BLANCA
DNI	5253742	CORBALAN ERNESTO ANIBAL	PUAN	DNI	35101742	JIMENEZ MAYRA DANIELA	BAHIA BLANCA
DNI	35141742	CORONEL MARIELA LUJAN	CORONEL ROSALES	DNI	32271742	KLOSTER MARCOS SANTIAGO	BAHIA BLANCA
DNI	35795742	CORREDERA JUAN NAZARENO	CORONEL SUAREZ	DNI	5509742	KRENZ LUIS FILIBERTO	VILLARINO
DNI	5669742	CORTIJO STELLA MARIS	CORONEL ROSALES	DNI	36906742	KRIGER MAILEN GIMENA	BAHIA BLANCA
DNI	27038742	CRUCES JOSE APOLINARIO	PATAGONES	DNI	29103742	LA CANDIA REBECA ANALIA	CORONEL ROSALES
DNI	32800742	CUELLO MARIANO IVAN	TRES ARROYOS	DNI	29510742	LALLI CARMEN MELISA	BAHIA BLANCA
DNI	34138742	D'ALESSANDRO JACQUELINE	TRES ARROYOS	DNI	27537742	LAMPONI JORGELINA LORENA	BAHIA BLANCA
DNI	26468742	DE BENEDETTO AUGUSTO	TRES ARROYOS	DNI	6419742	LARA MIRTA CRISTINA	CORONEL DORREGO
DNI	5502742	DE LA CEREZA OSCAR ANGEL	CORONEL ROSALES	DNI	36327742	LEBED LUCIANA NOEMI	BAHIA BLANCA
DNI	24105742	DE URCULLO NATALIA VIVIANA	TRES ARROYOS	DNI	22475742	LEDESMA KARINA BEATRIZ	TRES ARROYOS
DNI	27039742	DEFENDIS JUAN MANUEL	TRES ARROYOS	DNI	28682742	LENCINA FLAVIA ANDREA	TRES ARROYOS
DNI	32758742	DEVIGO PAOLA YESICA	GONZALES CHAVES	DNI	26654742	LINDNER GRISELDA INES	CORONEL ROSALES
DNI	29050742	DI BIASI WALTER LUIS	BAHIA BLANCA	DNI	28722742	LIZARRETA MAXIMILIANO AROLD	CORONEL SUAREZ
DNI	33107742	DI FALCO RENATA	BAHIA BLANCA	DNI	35426742	LOPEZ BIDART MARIA VICTORIA	PUAN
DNI	6534742	DI GIORGIO GRACIELA DIANA	BAHIA BLANCA	DNI	32716742	LOPEZ CAMILO	BAHIA BLANCA
DNI	28663742	DI PAOLO MARIA INES	CORONEL DORREGO	DNI	24536742	LOPEZ JOSE ANTONIO	CORONEL ROSALES
DNI	7381742	DI SALLO CARLOS OMAR	TRES ARROYOS	DNI	8397742	LOPEZ JUAN CARLOS	BAHIA BLANCA
DNI	26333742	DIAZ EDITH LORENA	BAHIA BLANCA	DNI	4571742	LOPEZ LEONOR OFELIA	TRES ARROYOS
DNI	25692742	DIAZ HERNAN SEBASTIAN	TRES ARROYOS	DNI	4291742	LOPEZ MANUELA GRACIELA	TRES ARROYOS
DNI	32670742	DIAZ SEBASTIAN HORACIO	CORONEL PRINGLES	DNI	26051742	LOPEZ PIANCIOLA BETTIANA ELIZABET	BAHIA BLANCA
DNI	29826742	DINA ERNESTO ANTONIO	PATAGONES	DNI	23871742	LOUSTAU PABLO DANIEL	CORONEL PRINGLES
DNI	26948742	EBERLE LORENA VIVIANA	CORONEL ROSALES	DNI	5639742	LUALDI NILDA I	BAHIA BLANCA
DNI	23084742	EGERT MILTON HERNAN	PUAN	DNI	20691742	LUNA FERNANDO RUBEN	BAHIA BLANCA
DNI	23867742	ELIA SEBASTIAN MARTIN	BAHIA BLANCA	DNI	18539742	MAJUL ROSA INES	CORONEL ROSALES
DNI	5434742	ERROITZARENA NORA A	CORONEL SUAREZ	DNI	22670742	MAMANI RENE GABRIEL	BAHIA BLANCA
DNI	32904742	ESPARZA NATALIA SOLEDAD	PATAGONES	DNI	28832742	MANSILLA VICTOR DANIEL	CORONEL ROSALES
DNI	37551742	ESPINDOLA LEANDRO SEBASTIAN	BAHIA BLANCA	DNI	21142742	MARAFIOTI PABLO EMILIO	TRES ARROYOS
DNI	23014742	ESTEBAN MARIA GABRIELA	BAHIA BLANCA	DNI	5493742	MARINI ROBERTO	BAHIA BLANCA
DNI	8111742	FARINA OSCAR EDUARDO	TRES ARROYOS	DNI	36751742	MARTIN DAIANA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI	27827742	FARRONI LUPPINO CLAUDIA GABRIELA	CORONEL ROSALES	DNI	24094742	MARTIN MARIA NATALIA	CORONEL SUAREZ
DNI	27643742	FERNANDEZ GARRO GISELA LORENA	BAHIA BLANCA	DNI	21527742	MARTINEZ HORACIO HECTOR	CORONEL ROSALES
DNI	20047742	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CORONEL SUAREZ	DNI	6023742	MARTINEZ MARIA ESTER	CORONEL DORREGO
DNI	33369742	FERRADA MELISA BELEN	BAHIA BLANCA	DNI	22393742	MARTINEZ SERGIO ALBERTO	TORNQUIST
DNI	25215742	FERRANDI DARIO FABIO	CORONEL SUAREZ	DNI	27698742	MARTINEZ SUAZO MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA
DNI	23851742	FIEBIG LORENA NOEMI	PUAN	DNI	34561742	MARTINEZ THOME NADIA BELEN	BAHIA BLANCA
DNI	31507742	FILAS SEBASTIAN	TRES ARROYOS	DNI	28147742	MASANTE LETICIA IRENE	BAHIA BLANCA
DNI	36043742	FLORES AGUSTINA	CORONEL DORREGO	DNI	30004742	MASTRANGELO SANDRA PAOLA	CORONEL ROSALES
DNI	38173742	FLORES ZUEEDYK JONATHAN LEONEL	BAHIA BLANCA	DNI	34800742	MAYOL OLACIREGUI JULIO JOSE	TORNQUIST
DNI	20562742	FRANK JOSE LUIS	BAHIA BLANCA	DNI	34005742	MAZA ROCIO ANAHI	CORONEL SUAREZ
DNI	25447742	FRI CEFERINO DIEGO	BAHIA BLANCA	DNI	4935742	MAZARS MARTA LEONOR	BAHIA BLANCA
DNI	24829742	FRIDENBERG JUAN PABLO	BAHIA BLANCA	DNI	35986742	MEDINA TORRES MARCIA CAROLINA	BAHIA BLANCA
DNI	29028742	FRITZ CARLOS ANDRES	TRES ARROYOS	DNI	28823742	MELIQUEO MARIA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI	25893742	FUENTEALBA PATRICIA HERMIDA	BAHIA BLANCA	DNI	37785742	MENDOZA LAURA YANETT	PATAGONES

DNI	6059742	MENESES GRACIELA CELINA	BAHIA BLANCA	DNI	31817742	SOULE MARIA BELEN	CORONEL SUAREZ
DNI	29970742	MENNA PABLO ANIBAL	CORONEL DORREGO	DNI	34609742	STASI MARIANO ALBERTO	BAHIA BLANCA
DNI	4633742	MIGORENA MIGUEL A	BAHIA BLANCA	DNI	5484742	STORK MARIO A	PUAN
DNI	5497742	MIGUEL JORGE HUGO	BAHIA BLANCA	DNI	24219742	STRAZZERE ANA ELENA	BAHIA BLANCA
DNI	20044742	MIRALLES CARLOS FABIAN	CORONEL DORREGO	DNI	34220742	SUBELZA BRAIAN ANTONELLO	BAHIA BLANCA
DNI	5400742	MOLINA NORBERTO EDUARDO	BAHIA BLANCA	DNI	34254742	TANNO ELIANA VANINA	GONZALES CHAVES
DNI	36329742	MOLINA YANINA MICAELA	BAHIA BLANCA	DNI	31622742	TIETTE NADIA MARIANELA	BAHIA BLANCA
DNI	27331742	MOLL JORGE ARIEL	BAHIA BLANCA	DNI	27803742	TISERA CRISTIAN ALEJANDRO	TRES ARROYOS
DNI	23298742	MONTERO LAURA ANDREA	CORONEL ROSALES	DNI	24750742	TORRES SERGIO ALEJANDRO	BAHIA BLANCA
DNI	24088742	MONTEROS DANIEL RICARDO	BAHIA BLANCA	DNI	7848742	TROBIANI ALBERTO ERNESTO	BAHIA BLANCA
DNI	27708742	MORALES MARIELA ANGELINA	BAHIA BLANCA	DNI	4567742	URTASUN MIRTA SUSANA	TRES ARROYOS
DNI	28664742	MORETTI MARIA DANIELA	BAHIA BLANCA	DNI	26456742	VALLEJOS ADRIAN MARIO	BAHIA BLANCA
DNI	20889742	MOYANO MONICA BEATRIZ	BAHIA BLANCA	DNI	9971742	VENTUALA CEFERINA	BAHIA BLANCA
DNI	35987742	MOYANO NANCY ELISABET DORA	BAHIA BLANCA	DNI	27195742	VERA BEATRIZ SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI	28392742	MUANNA MARIA PAULA	BAHIA BLANCA	DNI	37055742	VIDAL CINTIA MARIELA	CORONEL PRINGLES
DNI	22621742	MUÑOZ PAULA ANDREA	TORNQUIST	DNI	25947742	VILLENA DANIEL OCTAVIO	BAHIA BLANCA
DNI	18559742	NARANJO MONICA BEATRIZ	PATAGONES	DNI	26292742	VILLORDO MARIA DEL SOCORRO	TRES ARROYOS
DNI	31184742	NAVARRO VERONICA ROCIO	BAHIA BLANCA	DNI	24051742	VIVEROS MARTA TRINIDAD	BAHIA BLANCA
DNI	29630742	NOBILE BETIANA DANIELA	BAHIA BLANCA	DNI	27291742	WALTER RODRIGO GASTON	CORONEL SUAREZ
DNI	26958742	NOCETI MARIA DANIELA	BAHIA BLANCA	DNI	5399742	WEHT MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA
DNI	5171742	NOIA ROSA	BAHIA BLANCA	DNI	31159742	WEINGART GUILLERMO MARCELO	VILLARINO
DNI	4988742	OBREGON MARTA BEATRIZ	CORONEL PRINGLES	DNI	29776742	WILCHES EMILIANO EDGAR	BAHIA BLANCA
DNI	5389742	OLLETA HORACIO	BAHIA BLANCA	DNI	8460742	YEBRA JORGE B	TRES ARROYOS
DNI	25605742	OÑATIBIA DANIELA ROSANA	TRES ARROYOS	DNI	33835742	ZAPATA PABLO SEBASTIAN	CORONEL PRINGLES
DNI	38005742	OPELLANA BRAIAN FEDERICO	PUAN	DNI	20500742	ZARAGOZA EDGARDO GABRIEL	CORONEL ROSALES
DNI	37862742	OPELLANO MACARENA LUCIANA	PATAGONES	DNI	28488742	ZARANDON NESTOR GABRIEL	CORONEL SUAREZ
DNI	31143742	ORTIZ DANIEL OSCAR	BAHIA BLANCA				
DNI	32978742	OVIEDO DAIANA SOLEDAD	BAHIA BLANCA				
DNI	22468742	PADIN JOSE MARCELO	VILLARINO				
DNI	36118742	PAEZ NANCY SOLANGE	CORONEL PRINGLES	DNI	21707742	AGOSTINO MARISA CLAUDIA	NECOCHEA
DNI	22295742	PAEZ RICARDO ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI	22778742	ALMADA STELLA MARIS	NECOCHEA
DNI	26709742	PAGH CARLOS DANIEL	CORONEL SUAREZ	DNI	36782742	ALVAREZ CANAL GUILLERMINA ANAHI	NECOCHEA
DNI	25777742	PALADINO GABRIELA NOEMI	CORONEL SUAREZ	DNI	30577742	ARGAÑARAZ LUIS RENE	NECOCHEA
DNI	22325742	PATERNESI SILVANA GILDA	BAHIA BLANCA	DNI	33799742	ARIZMENDI ALEJANDRO GASTON	NECOCHEA
DNI	32700742	PEÑA FELINGER ELSA DEL CARMEN	TRES ARROYOS	DNI	21448742	BAILEY SILVIA KARINA	NECOCHEA
DNI	22047742	PERALTA PEDRO JOSE	TRES ARROYOS	DNI	36387742	BALINOTTI PATRICIA DE LOS ANGELES	NECOCHEA
DNI	30062742	PEREZ ANDERSEN CINTIA	BAHIA BLANCA	DNI	4215742	BAÑOS HILDA NOEMI	NECOCHEA
DNI	20561742	PEREZ JORGE LUIS	BAHIA BLANCA	DNI	31554742	BARBERON NESTOR ALEJANDRO	LOBERIA
DNI	22386742	PETITO GRACIELA BEATRIZ	BAHIA BLANCA	DNI	20467742	BARRETO HECTOR DARIO	NECOCHEA
DNI	25907742	PICHON RICARDO ALEJANDRO	PATAGONES	DNI	4763742	BRUSSOLO ELENA ALICIA	NECOCHEA
DNI	22867742	PICOVSKY CARINA RUT	BAHIA BLANCA	DNI	35184742	CAINO MARIANELA	NECOCHEA
DNI	5510742	PLAZA MARIO ALFREDO	SAAVEDRA	DNI	25459742	CANAL AIDA ROSANA	NECOCHEA
DNI	36764742	PLAZA SANTINI GABRIELA MARCELA	BAHIA BLANCA	DNI	5394742	CANTON OSVALDO J	LOBERIA
DNI	38320742	QUIRULEF MICAELA LUCIA	BAHIA BLANCA	DNI	23151742	CARRIZO ROSANA ANDREA	NECOCHEA
DNI	28216742	RAP ANA LAURA	VILLARINO	DNI	5101742	CHAPARROTTI LIDIA ZULEMA	NECOCHEA
DNI	28797742	REYES FERNANDA CARMEN	BAHIA BLANCA	DNI	7637742	CURRIES NESTOR FERMIN	NECOCHEA
DNI	35829742	RIVAROLA OJEDA CRISTINA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA	DNI	34623742	DEL FAVERO GABRIELA CAROLINA	NECOCHEA
DNI	41562742	RIVERA JESUS	VILLARINO	DNI	5696742	DI RUSSO GRACIELA HILDA	NECOCHEA
DNI	4237742	RIVERA NORMA BLANCA	CORONEL ROSALES	DNI	27019742	DIAZ ANA LAURA	NECOCHEA
DNI	18577742	RIVERO GERARDO RUBEN	CORONEL ROSALES	DNI	34955742	DIAZ ARIEL HERNAN	NECOCHEA
DNI	22138742	ROBERTS NESTOR HORACIO	TRES ARROYOS	DNI	28140742	DOMINGUEZ JULIA NATALIA	LOBERIA
DNI	27831742	RODRIGUEZ BRUNO JOSE	BAHIA BLANCA	DNI	22495742	ECHAN DIA RUBEN ALBERTO	LOBERIA
DNI	39957742	RODRIGUEZ CRISTIAN JOSE	BAHIA BLANCA	DNI	29187742	ELIAS NATALIA SOLEDAD	NECOCHEA
DNI	27534742	RODRIGUEZ DARIO CESAR	TRES ARROYOS	DNI	35425742	ELIASZEVICH YAMILA SOLANGE	NECOCHEA
DNI	21589742	RODRIGUEZ JORGE HORACIO	TRES ARROYOS	DNI	38430742	FAGALDE LUCIO GASTON	NECOCHEA
DNI	20049742	RODRIGUEZ JULIA LEONOR	TORNQUIST	DNI	31071742	FERNANDEZ CINTIA LETICIA ANDREA	NECOCHEA
DNI	35591742	RODRIGUEZ MAURO EXEQUIEL	PATAGONES	DNI	38603742	GABIOLA LUCILA	NECOCHEA
DNI	5307742	RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ	CORONEL ROSALES	DNI	30303742	GARCIA VERONICA NATALIA	SAN CAYETANO
DNI	37380742	ROHLMANN ALFREDO EZEQUIEL	CORONEL SUAREZ	DNI	24795742	GILES EVA INES	LOBERIA
DNI	6168742	ROJAS DELIA FANI	CORONEL ROSALES	DNI	25062742	GOMEZ LAURA EVANGELINA	NECOCHEA
DNI	6633742	ROMAN DORA AMELIA	BAHIA BLANCA	DNI	33156742	GONZALEZ CINTHIA ROMINA	NECOCHEA
DNI	5506742	ROSINI OMAR O	TORNQUIST	DNI	20043742	GONZALEZ JULIO GUSTAVO	NECOCHEA
DNI	30913742	RUIZ FUENTES JUAN BAUSTISTA	BAHIA BLANCA	DNI	4988742	IGLESIAS FRANCISCO DANIEL	NECOCHEA
DNI	33796742	RUNDAU LUCIANO DAMIAN	BAHIA BLANCA	DNI	36617742	JAUREGUIBEHERE DANIELA NATALI	NECOCHEA
DNI	20851742	RUPPEL ROBERTO ALEJAND	CORONEL SUAREZ	DNI	25974742	KENTROZ MARINA	NECOCHEA
DNI	5499742	SABATINO MIGUEL SEBASTIA	BAHIA BLANCA	DNI	21748742	LACAZE JULIA ELIZABET	NECOCHEA
DNI	31665742	SABO SILVANA DANIELA	PUAN	DNI	26882742	LARROSA MARISEL EDITH	NECOCHEA
DNI	31697742	SALAME NATALIA	TRES ARROYOS	DNI	30060742	LUNA JULIO CESAR	NECOCHEA
DNI	25607742	SALAS FERNANDO ARIEL	CORONEL SUAREZ	DNI	20254742	MARTINEZ JUAN JOSE	NECOCHEA
DNI	5896742	SALINAS GRACIELA ELISA	BAHIA BLANCA	DNI	20673742	MARTINEZ MARCELA MONICA	LOBERIA
DNI	42390742	SALINAS MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA	DNI	36259742	MARUF LEANDRO ADRIAN	NECOCHEA
DNI	23237742	SANCHEZ DORIS HERODITA	PATAGONES	DNI	24186742	MEDINA RICARDO HORACIO	LOBERIA
DNI	18648742	SANCHEZ MARCELA ESTHER	CORONEL ROSALES	DNI	26248742	MESA VALERIA	SAN CAYETANO
DNI	24924742	SANDOVAL MARIA INES	BAHIA BLANCA	DNI	28151742	MICHALEC JESICA VANESA	NECOCHEA
DNI	24546742	SANHUEZA PAULA LORENA	BAHIA BLANCA	DNI	24761742	MILLAR SERGIO WALTER MAURICIO	NECOCHEA
DNI	8350742	SANSEAV JORGE OMAR	CORONEL SUAREZ	DNI	26519742	MOYANO PAOLA ALEJANDRA	SAN CAYETANO
DNI	28607742	SARALEGUI SANDRA SOLEDAD	CORONEL PRINGLES	DNI	36386742	NIELSEN CHRISTIAN FABIAN	SAN CAYETANO
DNI	32776742	SCARABOTTI JOSE MAXIMILIANO	VILLARINO	DNI	20586742	OPELLANO SANDRA NERINA	NECOCHEA
DNI	22507742	SCHIAVONI ADRIAN REINALDO	BAHIA BLANCA	DNI	27621742	PARADA JOSE MARIA	NECOCHEA
DNI	25994742	SCHMIDT NATALIA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA	DNI	35893742	PELERITTI SILVIO GABRIEL	NECOCHEA
DNI	25178742	SCHROEDER MARIA ALEJANDRA	CORONEL ROSALES	DNI	35910742	PEREZ MARTIN LIBERATO	LOBERIA
DNI	5474742	SCHWAB LUISA HAYDEE	BAHIA BLANCA	DNI	5958742	PEREZ MIRTA N	LOBERIA
DNI	8188742	SEQUEIRO JOSE TEOFILO	TORNQUIST	DNI	33367742	PETRICORENA JESUS DAVID	NECOCHEA
DNI	32543742	SERRANO GISELLA JESICA	SAAVEDRA	DNI	20619742	PICASO ANDREA VALERIA	NECOCHEA
DNI	5593742	SIMON ANA MARIA	BAHIA BLANCA	DNI	34750742	RADUSKY JOHANA EDITH	NECOCHEA
DNI	37038742	SIMONE LUCAS ARIEL	TORNQUIST	DNI	6425742	RAMALLO HERMINIA BEATRIZ	NECOCHEA
DNI	5901742	SOSA HILDA ANGELICA	TRES ARROYOS	DNI	26457742	RETONDO WALTER MAXIMILIANO	NECOCHEA
DNI	4534742	SOTELO VIRGINIA MARGARITA	TRES ARROYOS	DNI	27707742	RODRIGUEZ KARINA	NECOCHEA

Departamento Judicial NECOCHEA

DNI	22839742	ROTEÑO JORGE DANIEL	SAN CAYETANO	DNI	24329742	VERA CARINA ISABEL	PERGAMINO
DNI	7792742	SABBATINI JORGE ITALO	NECOCHEA	DNI	4689742	VERRENGIA JUAN ALBERTO	PERGAMINO
DNI	25235742	SALLAGO NATALIA SILVINA	NECOCHEA	DNI	33681742	VIGO ADRIANA EVELIN	PERGAMINO
DNI	28916742	SALVADOR FAUQUEN ERICA GLORIA	NECOCHEA	DNI	36494742	ZARAGOZA LILIANA MARIEL	PERGAMINO
DNI	18584742	SALVADOR GUSTAVO FERNANDO ANTONIO	NECOCHEA	Departamento Judicial SAN NICOLÁS			
DNI	33935742	SANTIBAÑEZ MATIAS EZEQUIEL	NECOCHEA	DNI	7656742	ABACA JUAN CARLOS	SAN PEDRO
DNI	27906742	SANTOS SANDRA PATRICIA	NECOCHEA	DNI	36053742	ABRAHIM MAIRA ALEJANDRA	SAN NICOLAS
DNI	35412742	SANTOS YANINA NATALIN	SAN CAYETANO	DNI	28978742	AGUERO MARIA ELISA	SAN NICOLAS
DNI	26254742	TOLEDO ANDRES OMAR	NECOCHEA	DNI	26126742	ALEGRE VERONICA ISABEL	SAN NICOLAS
DNI	25589742	VILLATORO MARIA MATILDE	SAN CAYETANO	DNI	35701742	ALFONSO FIAMA SOLEDAD	SAN NICOLAS
Departamento Judicial PERGAMINO				DNI	5272742	ALVARENGA MELITON	SAN PEDRO
DNI	31662742	ABOY TOMASSONI PAULA INDICA	PERGAMINO	DNI	34451742	ALVAREZ DAVID ALEJANDRO	SAN PEDRO
DNI	8499742	ACUÑA JUAN CARLOS	PERGAMINO	DNI	26761742	ANTILLANCA ELBA DEL CARMEN	SAN NICOLAS
DNI	27140742	ANDRADA SARA PAULA	PERGAMINO	DNI	34752742	ARAGON MARIEL LETICIA	SAN NICOLAS
DNI	32539742	ARAGON MELINA NOELIA	PERGAMINO	DNI	23259742	ARELLANO CLARA MERCEDES	ARRECIFES
DNI	35437742	ARANDA JOAQUIN VICTOR	COLON	DNI	25498742	ARIAS MARIANA GINESA	SAN NICOLAS
DNI	5167742	AZNAREZ MARIA CRISTINA	PERGAMINO	DNI	32325742	ASTRADA LEONARDO NICOLAS	RAMALLO
DNI	35198742	BERNAUS RITA SILVANA	PERGAMINO	DNI	20647742	AVALOS ESTELA MARINA	SAN NICOLAS
DNI	27937742	BOCCI MARCOS ARIEL	PERGAMINO	DNI	27187742	BABAGLIO GABRIELA HAYDEE	RAMALLO
DNI	23789742	BOELAERT NESTOR GABRIEL	PERGAMINO	DNI	21626742	BAEZ TERESA DEL ROSA	SAN PEDRO
DNI	31741742	BRUN JULIETA ESTEFANIA	PERGAMINO	DNI	25566742	BARRIOS ANGEL EDUARDO	ARRECIFES
DNI	34884742	CACERES JONATAN ALEXIS	PERGAMINO	DNI	25715742	BASSALETTI ATENAS EDUARDO ANDRES	SAN NICOLAS
DNI	25311742	CALZOLARI PABLO ALFREDO	PERGAMINO	DNI	32129742	BASUALDO JORGE JESUS	RAMALLO
DNI	4785742	CARDOSO IRMA FELISA	PERGAMINO	DNI	23262742	BENEDICTO MARCELO ALEJANDRO	SAN NICOLAS
DNI	30089742	CARRASQUERA DAIANA LEANDRA	PERGAMINO	DNI	21858742	BENITES LUIS ALBERTO	SAN PEDRO
DNI	24524742	CASAS ERICA LORENA	PERGAMINO	DNI	34423742	BERGARA MARTA NAZARENA	SAN PEDRO
DNI	33965742	COLA SERGIO ARIEL	PERGAMINO	DNI	26757742	BERTONI ESTELA INES	SAN NICOLAS
DNI	24193742	COLLA MARTIN ARIEL	PERGAMINO	DNI	30888742	BIAIN FRANCO SANTIAGO	SAN PEDRO
DNI	34240742	CORAZZA MARIEL NOEMI	PERGAMINO	DNI	30257742	BLANCO EDUARDO JAVIER	RAMALLO
DNI	4992742	CORRALES CARLOS ALBERTO	PERGAMINO	DNI	33499742	BRAGA JESICA ESTEFANIA	SAN PEDRO
DNI	23407742	COURTIAL ANA ZELIE DE LAS MERCEDES	PERGAMINO	DNI	36274742	BRITOS IRIS DAIANA	SAN NICOLAS
DNI	27666742	DALBY NATALIA	PERGAMINO	DNI	25016742	BUSTOS MARIANA VICTORIA	SAN NICOLAS
DNI	5051742	DE PREZ EDGARDO ADOLFO	PERGAMINO	DNI	32193742	BUSTOS MIGUEL RODOLFO CEFERINO	SAN PEDRO
DNI	25832742	DIAZ LORENA ALEJANDRA	PERGAMINO	DNI	29888742	BUSTOS VERONICA TERESA	ARRECIFES
DNI	26184742	DIAZ MARINA ALEJANDRA	PERGAMINO	DNI	32146742	CACERES MAXIMILIANO GASTON	BARADERO
DNI	21433742	DIAZ VICENTA ANTONIA	PERGAMINO	DNI	4957742	CAMELLI MARIA DEL CARMEN	RAMALLO
DNI	32156742	DOTTA MELISA VANESA	PERGAMINO	DNI	34359742	CANALES YAMILA VERONICA	RAMALLO
DNI	34994742	DUHART JUAN MAURICIO	PERGAMINO	DNI	37824742	CANO ABEL FEDERICO	RAMALLO
DNI	37930742	ESCOBAR AGUSTIN	PERGAMINO	DNI	31717742	CARDOZO RAMON ANDRES	RAMALLO
DNI	34265742	ESCUR JONATAN NICOLAS	PERGAMINO	DNI	30646742	CASARAVILLA NATALIA PAOLA	ARRECIFES
DNI	37384742	FERNANDEZ AGOSTINA	PERGAMINO	DNI	30433742	CASAS JUAN CARLOS	BARADERO
DNI	28499742	FERNANDEZ GUSTAVO FABIAN	COLON	DNI	6150742	CASTRO DAMIAN FELIPE	SAN PEDRO
DNI	36921742	FERNANDEZ JHONATAN ALBERTO	PERGAMINO	DNI	23133742	CEBALLOS ROLANDO DAVID	SAN NICOLAS
DNI	5935742	FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	PERGAMINO	DNI	5408742	CENTURION NELIDA	SAN NICOLAS
DNI	36500742	FERRULLO LUCAS GASTON	PERGAMINO	DNI	35000742	CHAMORRO MARIA ALEJANDRA	SAN NICOLAS
DNI	6179742	FILOMENO SILVIA ELENA	PERGAMINO	DNI	23403742	CHAPUIS RAMONA ALEJANDRA	BARADERO
DNI	35088742	FLEITAS JONATAN RUBEN	PERGAMINO	DNI	30572742	CHENA ANDRES SEBASTIAN	SAN NICOLAS
DNI	4243742	FOGLIA TERESA CARMEN	PERGAMINO	DNI	8581742	CLARA LUIS FLORENCIO	SAN NICOLAS
DNI	24029742	FONTANA FERNANDO FLAVIO	PERGAMINO	DNI	30785742	CORIA ERNESTO FABIAN	RAMALLO
DNI	34824742	FRANCO JOSE ANTONIO	PERGAMINO	DNI	29771742	CORNEJO JULIETA MARIA SOLEDAD	SAN NICOLAS
DNI	4683742	GALLO GUILLERMO HORACIO	PERGAMINO	DNI	31609742	CORNEJO MARIA VICTORIA DEL ROSARIO	SAN NICOLAS
DNI	34614742	GETTE MARIA SALOME	PERGAMINO	DNI	27825742	CORONEL MAYRA ELIZABET	RAMALLO
DNI	30511742	GUTIERREZ PABLO ISMAEL	PERGAMINO	DNI	18513742	CORRO JUAN CARLOS	CAPITAN SARMIENTO
DNI	33569742	JUNCO YESICA ANTONELA	PERGAMINO	DNI	8403742	CRESCENZI ENRIQUE RAFAEL	BARADERO
DNI	20058742	KROMM NESTOR FABIAN	PERGAMINO	DNI	36311742	D'ADDIEGO PAMELA SOLEDAD	SAN NICOLAS
DNI	23690742	LANZILLOTTA DANIEL ALBERTO	PERGAMINO	DNI	24258742	D'ALMEIDA BICO MAXIMILIANO MARTIN	RAMALLO
DNI	30312742	LAVATELLI MARIA ELISA	COLON	DNI	29973742	DEL CANTO MAGDALENA EDITH	RAMALLO
DNI	20156742	LENCINA HORACIO ANTONIO	COLON	DNI	28895742	DEL POZO ALEJANDRO ARIEL	RAMALLO
DNI	32477742	MERCANTE EDUARDO DAMIAN	PERGAMINO	DNI	31850742	DELLAGIOVANNA PATRICIO EMMANUEL	SAN PEDRO
DNI	29894742	MIRANDA MARIA LAURA	PERGAMINO	DNI	31994742	DOMINGUEZ SILVIO GASTON	SAN NICOLAS
DNI	31918742	MUÑOZ DANIEL ALBERTO	COLON	DNI	18477742	DOVAL WALTER RAUL	SAN PEDRO
DNI	36278742	NADER AILEN	PERGAMINO	DNI	28673742	DUARTE LILIAN NOEMI	SAN NICOLAS
DNI	27977742	NAVARRO SEBASTIAN ANTONIO	PERGAMINO	DNI	35400742	ELEL JOEL OMAR	ARRECIFES
DNI	38290742	NESSI MACARENA	COLON	DNI	33851742	ESCALANTE LUCRECIA ANABELA	RAMALLO
DNI	22899742	PALABESINO JOSE PABLO SILVANO	COLON	DNI	35148742	ESCAMEZ MARIA EMILIA	CAPITAN SARMIENTO
DNI	20671742	PALERMO ROSANA MARIEL	PERGAMINO	DNI	32734742	ESPINDOLA SEBASTIAN EZEQUIEL	SAN NICOLAS
DNI	29832742	PALLERO TERESA AURELIA	PERGAMINO	DNI	22435742	ESQUILINO CESAR LUIS	SAN NICOLAS
DNI	36310742	PELLENC GABRIELA NOEMI	PERGAMINO	DNI	24210742	FARABOLLINI MARIA EUGENIA	SAN NICOLAS
DNI	3999742	PELLIERI FILOMENA LUJAN	PERGAMINO	DNI	25262742	FAURE JUAN PABLO	SAN NICOLAS
DNI	33813742	PUJOL LAUREANO	PERGAMINO	DNI	4694742	FELIX SANTIAGO DOMINGO	ARRECIFES
DNI	25012742	PUYO PABLO DIEGO	COLON	DNI	8365742	FERRAGUT HORACIO J	SAN PEDRO
DNI	20295742	RAMIREZ MONICA SANDRA	PERGAMINO	DNI	37218742	FERRANDIS MARIA SOL	RAMALLO
DNI	30700742	REMENTERIA MAURICIO JOSE	PERGAMINO	DNI	20840742	FERREYRA ADRIANA DEL VALLE	SAN PEDRO
DNI	22105742	RIASOL SILVIA DANIELA	PERGAMINO	DNI	27742742	FERREYRA JESUS SEBASTIAN	RAMALLO
DNI	37258742	RIVERO AGOSTINA DENISE	COLON	DNI	34420742	FERREYRA NATALIA ELIZABETH	RAMALLO
DNI	21054742	ROBLES LAURA IRENE	PERGAMINO	DNI	27560742	FILLON ELINA MABEL	SAN NICOLAS
DNI	23132742	RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA	PERGAMINO	DNI	27652742	FLORES BERNARDA BEATRIZ	RAMALLO
DNI	7625742	ROMANI JUAN D	PERGAMINO	DNI	29320742	FLORES BLANCA SOLEDAD	SAN PEDRO
DNI	24052742	ROMERO JUAN NAZARIO	PERGAMINO	DNI	20229742	FLORES MARCELA ROSA	SAN NICOLAS
DNI	27603742	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	PERGAMINO	DNI	22661742	FORMICA HORACIO ALBERTO	BARADERO
DNI	38103742	SANTIA LOURDES	PERGAMINO	DNI	4998742	GALLARDO OSCAR ALBERTO	BARADERO
DNI	29598742	SIMONOVICH ANDREA CARINA	COLON	DNI	4735742	GARAY EDUARDO F	BARADERO
DNI	30918742	SOTO ARMANDO ANDRES	COLON	DNI	38294742	GARCIA LUJAN MARIA DEL ROSARIO	SAN PEDRO
DNI	4479742	TOLEDO YOLANDA GRACIELA	COLON	DNI	26816742	GARGANO JOSE FRANCISCO	CAPITAN SARMIENTO
DNI	24291742	TULIAN ADRIAN GASTON	COLON	DNI	4685742	GATTI JULIO C	SAN NICOLAS
DNI	5169742	VALENZUELA EMILIA	PERGAMINO	DNI	33880742	GAUD WALTER EZEQUIEL	ARRECIFES

DNI	36603742	GODOY CLAUDIO FERNANDO	SAN NICOLAS
DNI	24714742	GODOY JORGE DAVID	SAN NICOLAS
DNI	23884742	GOMEZ SAVOY JUAN IGNACIO	BARADERO
DNI	26390742	GOMEZ SUSANA MARGARITA	RAMALLO
DNI	23070742	GONZALEZ ESTEBAN ORLANDO	ARRECIFES
DNI	38849742	GUTIERREZ CESAR ISMAEL	SAN NICOLAS
DNI	35053742	ISIDRO MELISA CECILIA	CAPITAN SARMIENTO
DNI	31113742	JUAREZ GUADALUPE ALEJANDRA	SAN PEDRO
DNI	24505742	LAGOSTENA MAURO SEBASTIAN	SAN NICOLAS
DNI	37907742	LAPAZ JIMENA ALDANA	ARRECIFES
DNI	37365742	LAZCANO FLAVIA ARACELI	ARRECIFES
DNI	28286742	LEONE MARTIN DAMIAN	SAN PEDRO
DNI	22753742	LOPEZ RUBEN DARIO	SAN NICOLAS
DNI	24776742	LUNA CLAUDIO PEDRO	SAN NICOLAS
DNI	20017742	MACALUCE LUIS A.	SAN NICOLAS
DNI	31393742	MACCARONE MARIA FLORENCIA	SAN NICOLAS
DNI	26590742	MACO VERONICA VALERIA	BARADERO
DNI	22760742	MAIDANA NELIDA ESTER	SAN NICOLAS
DNI	28742742	MANCUSO FACUNDO	SAN NICOLAS
DNI	36261742	MARCACHINI TRILLO AGUSTINA BERENISE	SAN NICOLAS
		BERENISE	SAN NICOLAS
DNI	18421742	MARELLO MARIA SILVINA	SAN NICOLAS
DNI	22954742	MARINI VANINA VIVIANA	RAMALLO
DNI	4541742	MARTINEZ MARTA NOEMI	ARRECIFES
DNI	8452742	MAURO RAMON CONRADO	SAN NICOLAS
DNI	20395742	MAZZA NORMA BEARIZ	RAMALLO
DNI	34300742	MELCHIORI LUCIANA MACALI	BARADERO
DNI	4099742	MENDIAGA FRANCISCA BEGONIA	SAN NICOLAS
DNI	29431742	MENDOZA ADELA NILDA	CAPITAN SARMIENTO
DNI	28745742	MEZA FERNANDO JAVIER	ARRECIFES
DNI	37925742	MIÑO ANGEL FEDERICO	SAN PEDRO
DNI	33803742	MOLINA DAVID	SAN NICOLAS
DNI	22596742	MOLINA GUILLERMINA MARIA	RAMALLO
DNI	6392742	MONJES ELEUTERIO CANDELARIO	SAN NICOLAS
DNI	21988742	MONZON OSCAR DANIEL	SAN NICOLAS
DNI	29234742	MULLICUNDO MIRIAM ELISABET	RAMALLO
DNI	18902742	NINA VIVIANA	SAN PEDRO
DNI	23476742	OJEDA CARINA MABEL	SAN NICOLAS
DNI	23863742	OLIVETTI WALTER OSMAR	SAN NICOLAS
DNI	25816742	OÑA MARTIN SANTIAGO	SAN PEDRO
DNI	25492742	ORTIZ DAVID	SAN NICOLAS
DNI	31773742	ORTIZ MARTIN ALBERTO	CAPITAN SARMIENTO
DNI	22368742	OSORIO NANCY LUJAN	SAN PEDRO
DNI	21592742	OVIEDO HECTOR HORACIO	ARRECIFES
DNI	29652742	PACHECO JORGE LUIS	BARADERO
DNI	32443742	PANIAGUA GLORIA BEATRIZ	SAN NICOLAS
DNI	20824742	PANNUNZIO ROSANA	RAMALLO
DNI	35404742	PELEMENE MANUEL	RAMALLO
DNI	21970742	PELLEGRINI RAMIRO ESTEBAN	ARRECIFES
DNI	4462742	PENZINO NIDIA CARMEN	SAN NICOLAS
DNI	35766742	PETIT CLAUDIO SILVESTRE	ARRECIFES
DNI	30683742	PICCININI NICOLAS EMANUEL	SAN NICOLAS
DNI	33133742	PLANISCIG EMMANUEL	ARRECIFES
DNI	4475742	PONCE CLARA ALICIA	SAN NICOLAS
DNI	21525742	PONCE GUSTAVO DARIO	SAN NICOLAS
DNI	26638742	PRADO MIGUEL ANGEL	SAN NICOLAS
DNI	36893742	QUINTANA MAXIMILIANO RAMON	SAN NICOLAS
DNI	34477742	QUINTERO ERNESTO RUBEN	RAMALLO
DNI	31151742	QUIQUISOLA ANAHI	SAN NICOLAS
DNI	27978742	RAMIREZ CARLOS FABIAN	SAN NICOLAS
DNI	33710742	RAMOS JESICA AYLEN	RAMALLO
DNI	35340742	REINOSO MAIA VANINA	SAN NICOLAS
DNI	4688742	RIOS JOSE ADOLFO	SAN NICOLAS
DNI	30740742	RIOS PATRICIO DAVID	SAN PEDRO
DNI	21990742	RIVATTA JAVIER ANDRES	CAPITAN SARMIENTO
DNI	37076742	RIVERO ROMINA ROCIO	SAN PEDRO
DNI	4684742	ROCCA ANGEL LUIS	RAMALLO
DNI	35999742	RODRIGUEZ CLAUDIA LUJAN	BARADERO
DNI	25254742	RODRIGUEZ NELSON ARIEL	SAN PEDRO
DNI	29723742	ROJAS TAMARA LUDMILA	SAN PEDRO
DNI	37677742	ROMERO CRISTIAN DANIEL	SAN NICOLAS
DNI	38405742	ROMERO MARTA FERNANDA	ARRECIFES
DNI	29840742	ROMERO NATALIA LORENA	BARADERO
DNI	28282742	SACCONI FERNANDO RUBEN	SAN NICOLAS
DNI	25834742	SANTA CRUZ VALERIA FANY	SAN NICOLAS
DNI	4987742	SANTILLAN DOMINGA ATANASIA	SAN NICOLAS
DNI	25143742	SARRAUTE VERONICA FERNANDA	SAN PEDRO
DNI	20675742	SAUCEDO MIRTA ESTER	SAN NICOLAS
DNI	27070742	SILVESTRE MARIELA ROSANA	BARADERO
DNI	30293742	SORBELLO MARICEL SOLEDAD	SAN NICOLAS
DNI	7675742	TOLEDO ALDO JOSE TRANSITO	SAN NICOLAS
DNI	34347742	TOLEDO MAXIMILIANO RICARDO	SAN PEDRO
DNI	26202742	TORRE MARIA DE LOS AL	RAMALLO
DNI	8427742	TORRES MATEO IVO	SAN NICOLAS
DNI	31426742	ULLUA DAIANA VANINA	ARRECIFES
DNI	33505742	VARGAS NATALIA EVELINA	SAN PEDRO
DNI	28276742	VELAZQUEZ VANESA LUJAN	SAN NICOLAS
DNI	26512742	VIROCHE VERONICA VIVIANA	SAN NICOLAS
DNI	23746742	ZALLOCCO FERNANDO GUSTAVO	SAN NICOLAS
DNI	4982742	ZOPPI DELIA MARTA	SAN PEDRO

Sandra Tessari, Abogado Inspector.

C.C. 12.487 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRISELDA GALEANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-060.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.530 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA MADERNA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-108.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Fernando por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.531 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARTÍN JULIÁN PESOA, PAOLA ANDREA SÁNCHEZ, BÁRBARA DARLING, WENCESLAO ALBERTO TEDESCO y SABRINA VOMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo E. Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea.

La Plata, 29 de agosto de 2016. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.
C.C. 12.532 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL VERA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.533 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELDA GRACIELA FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-033.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.534 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LÍA ADRIANA GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.535 / sep. 19 v. sep. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

N°—Expte.--NOM.--CAT.--LOCAL.--PROPIETARIO.

- 1.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4a.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.
 - 2.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4b.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.
 - 3.- 2147-087-1-5/2012- I, B, Mz 96, Pc 6.- Francia 842- Ramallo- MOSTO, Juan; GAZZI, Antonio; MOSTO Y FERRARI, Pablo; RAMA, Francisco; DÍAZ Y SALINAS Calixto Claro, Ana, Facundo Luis, Hipólita Blanca, y Gerónimo Ubaldino; y DÍAZ y PALESTINI Zelmira Esther.
 - 4.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 13.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI, Antonio; SANTIAGO, Manuel; PACINI, Francisco; PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ, María Elba.
 - 5.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 12.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI, Antonio; SANTIAGO, Manuel; PACINI, Francisco; PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ, María Elba.
 - 6.- 2147-087-1-1/2014.- III, A, Mz 39, Pc 4.- Marinerero Panno 429.- Villa Ramallo.- MUÑOZ FERNÁNDEZ Benito.
 - 7.- 2147-087-1-5/2015.- II, A, Qta 5, Mz 5 g, Pc 18.- Mitre y Bolívar s/.- Ramallo.- MATEO Salvador Blas, Lidia Esther, Josefa Juana, Juan Domingo, Rodolfo Alfredo, Andrés Antonio, María Celina, Ángela María y José Felipe.
 - 8.- 2147-087-1-9/2015.- III, A, Mz 82, Pc 9b.- Gomendio 469.- Villa Ramallo.- DAGO-BERTO y HERNÁNDEZ José Alberto, María Sofía, María Rosa, Armelino Florencio, Matilde Sara y Teresa Emilia; HERNÁNDEZ, Sofía.
 - 9.- 2147-087-1-26/2015.- I, A, Mz 7b, Pc 17.- Leloir N° 644.- Ramallo.- LAGE, Alberto.
 - 10.- 2147-087-1-30/2015.- III, A, Mz 53, Pc 15a.- 24 de Octubre N° 373.- Villa Ramallo.- OLEGO y GARCÍA, Aniceto Adolfo.
 - 11.- 2147-087-1-31/2015.- V, A, Mz 2, Pc 7.- Santiago del Estero s/n. Villa General Savio.- LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA.
 - 12.- 2147-087-1-44/2015.- I, C, Mz 182, Pc 5.- Laprida N° 1554.- Ramallo.- AZCARATE, Pedro Nolasco.
 - 13.- 2147-087-1-51/2015.- I, A, Mz 67, Pc 6.- Buenos Aires 1081.- Ramallo.- FEDERIGHI Pedro.
 - 14.- 2147-087-1-52/2015.- I, B, Mz 99, Pc 5.- Belgrano 114.- Ramallo.- FIRPI y TELLO, Lidia Sara, FIRPI y TELLO, Luis.
 - 15.- 2147-087-1-53/2015.- I, A, Mz 25, Pc 4e.- Gomendio 458.- Ramallo.- DÍAZ de ACOSTA Concepción Guadalupe.
 - 16.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 406- Ramallo- OCHANDORENA de IRIBARREN Ana.
 - 17.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 456- Ramallo- OCHANDORANA Praxedes.
- Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque – Escribano.
C.C. 12.555 / sep. 20 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente.

La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial liberando al vendedor de toda responsabilidad.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	NOMENCLATURA
ZANABRIA ANA	14.038.186	Circ. II-Secc. G- Mz. 109-Parc. 15
BAEZ CESAR ANIBAL	11.455.545	Circ. II-Secc. G- Mz. 109-Parc. 15
MORA GIRA GREGORIO	93.764.321	Circ. II-Secc. C - Mz. 31-Parc. 28
CHOROLQUE VIQUE LUISA	92.932.310	Circ. II-Secc. C- Mz. 31-Parc. 28
MONASTERIO ROQUE RAMON	10.635.871	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc.5
VILLANUEVA AURORA	2.032.543	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc. 5
BENAVIDEZ JUAN SEGUNDO	8.787.119	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc.8
JAIMEZ FAUSTA ROSA	10.876.784	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc. 8
ANDRES OLGA GRACIELA	16.264.238	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc.8
GARCIA OSVALDO ADRIAN	17.888.914	Circ. I-Secc. H- Mz. 98-Parc. 8
MARFIOLETTI ALBERTO	22.662.371	Circ. II-Secc. C- Mz. 10-Parc. 25
GUEVARA VERONICA	27.917.277	Circ. II-Secc. C- Mz. 10-Parc. 25
ROMERO LORENZA TERESA	10.214.501	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
GEREZ VIVIANA ALEJANDRA	21.791.604	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
ROMERO FELIPE	17.276.609	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
SARABIA ALICIA ELIZABETH	92.163.072	Circ. I-Secc. U- Mz. 55-Parc. 1a
SARABIA JULIO CESAR	92.163.071	Circ. I-Secc. U- Mz. 55-Parc. 1a
ORELLANA OLGA BEATRIZ	12.941.215	Circ. I- Secc. M- Mz. 98- Parc.21
BURGOS MARCELO LUIS	22.275.806	Circ. I-Secc. M-Mz.98-Parc. 21
BENITEZ JOSE LUIS	18.637.024	Circ. II- Secc. T- Mz.82-Parc. 1b

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 12.542 / sep. 20 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera JAZBEC BORIS, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 26 Letra K N° 38, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2016. Mieres R. Hugo, Director.
L.Z. 48.779

EL DESEO Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Por A.G.E. del 31/08/16 El Deseo Sociedad Anónima con domicilio en calle Bolívar N° 263 de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, partido de Gral. Alvarado, Inscripta en matrícula 4.619 y legajo 14.365 de la DPPJ, con un activo de \$ 103.780.005,49 y pasivo de \$ 5.988.513,58 al 31/07/16 decidió su escisión para la creación de: 1) Niku Nihue S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.600.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 2) Charre Verde S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.200.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 3) Estancia El Juayne S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 3.300.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 4) Guijurro S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 900.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 5) Golden Papas S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.600.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 6) Dionisia Papas S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 800.000, pasivo \$ 0 a 31/07/16; y 7) Estancia Tutelen S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 100.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16. Oposiciones de acreedores en el domicilio de calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Juan Hernández, Presidente. Eduardo Abadie, Abogado.
L.P. 26.324 / sep. 21 v. sep. 23

AESA, ASEO Y ECOLOGÍA S.A. - PROACTIVA AVELLANEDA S.A. Fusión por Absorción

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, Inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber que AESA, ASEO y Ecología S.A. en calidad de incorporante y Proactiva Avellaneda S.A. en calidad de incorporada han resuelto fusionarse disponiendo PROACTIVA AVELLANEDA. S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a AESA, ASEO y Ecología S.A. Esta reorganización societaria se hace con efectos al 1 de junio de 2016. Datos de las Sociedades: Sociedad absorbente: AESA, ASEO y Ecología S.A. inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 08/04/1996, bajo la matrícula N° 43741, Legajo 80775, CUIT: 30-68377085-6, sede social en Av. Maipú 1329, Piso 3°, Of. 23, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Sociedad absorbida: Proactiva Avellaneda S.A., inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 9/09/2003 bajo la matrícula N° 122.072, Legajo N° 65071, CUIT: 30-70839697-0, sede social en San Lorenzo 3799, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; ambas bajo las leyes de la República Argentina. Balances especiales de fusión al 31/05/2016 con estos valores: AESA, ASEO y Ecología S.A. Activo total: \$ 956.750.835, Pasivo total: \$ 923.368.795. Proactiva Avellaneda S.A. Activo total: \$ 39.455.127, Pasivo total: \$ 38.384.242. Balance Consolidado de fusión: Activo total: \$ 959.710.936, Pasivo total: \$ 926.274.517. Compromiso previo de fusión: suscrito entre las sociedades el 31/8/2016 y aprobado por Actas de Directorio de ambas sociedades del 31/8/2016 y Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/8/2016. Como consecuencia de la fusión AESA, ASEO y Ecología S.A.: (i) aumenta su capital en la suma de \$ 218.240, por lo cual su capital después de la fusión ascenderá a la suma total de \$ 134.192.184, modificándose así el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Notificación oposición Artículo 83 Ley 19.550: Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13°, CABA. Autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/8/2016. José Romano Yalour, Abogado.
L.P. 26.337 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DESTINATARIO
22104-2866/15	507/15	DDIM S.R.L.
22104-3530/15	61/16	JORLYD LEASING S.A.
2417-79/16	118/16	DEL GROSSO RUBEN A. (DNI 13.424.719)
EXPEDIENTE	INHIBICIÓN	DESTINATARIO
2417-1165/10	INHIBICIÓN	EL CONDOR E.T.S.A.
2417-2704/11	INHIBICIÓN	LA PERLA BUSES S.A.
2200-5232/11	INHIBICIÓN	TTES. VILLA BALLESTER S.A.C.I.
2200-8771/12	INHIBICIÓN	EL RAPIDO S.A.
2200-11571/13	INHIBICIÓN	URQUIZA, FERNANDO A. (DNI 22.756.280)
22104-25/13	INHIBICIÓN	EL RÁPIDO S.A.

La Plata, Dirección de Permiso de Transporte Automotor. Marcelo M. Altamirano, Director.
C.C. 12.588 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 2 DÍAS - Expte.: 2436-18.456/16. La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257 y Resolución MIV y SP N° 705/07, procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la Laguna de Rocha, en el predio propiedad de Otto GARDE y Compañía SAICYF, Raúl FERNÁNDEZ y Otros, Alejandro Manuel ESTRADA y Otros, Gladys NOVOA y Otros, Eduardo GABINO y Otros, Servicios Globales de Comercialización S.A., Creauban S.A., Banco de Galicia Buenos Aires SA, Kuster Finance Corp, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcelas 815am, 815ar, 815aw, 815 y, 815b, 832, 833, 828, 831a, 783a, 849b, Circunscripción VI, Sección H, Chacra 3, Parcelas 1, 2, 3, 4 Circunscripción VI, Sección H, Chacra 4, Parcelas 1, 2, 3, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 29 del mes de septiembre del corriente año a las 10:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela 783a, en la intersección de las calles Huergo y Rastelli y estarán a cargo del Agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazantes, los Agrimensores, Julio César Di Cianni o Ricardo Milone. Se solicita, en caso de presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite su titularidad de dominio de la propiedad. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 12.589 / sep. 21 v. sep. 22

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 2 DÍAS - Art. 1°) Convocar a los Arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que cumplan al 14 de septiembre de 2016 con los requisitos establecidos en la Ley 10.405 y en los Art. 4° y 5° del Reglamento Electoral, para la Elección de Autoridades del Colegio, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2016 dentro del horario de 9 a 19.

Art. 2°) El voto es secreto y obligatorio, debiendo emitirse personalmente por todos los matriculados incluidos en el Padrón Electoral. La no emisión del voto hace pasible al infractor de la sanción pecuniaria prevista en el Art. 54 de la Ley.

Art. 3°) Los comicios comprenden la elección, por un período de tres (3) años, de los matriculados que cubrirán los siguientes cargos:

- a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior.
- b) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina.
- c) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Suplentes, para integrar los Consejos Directivos de los diez Colegios Distritales.
- d) Un Delegado Titular para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos I, III, V, VII y IX.

e) Un Delegado Suplente para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos II, IV, VI, VIII y X.

f) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por dieciséis Miembros Titulares y ocho Suplentes, por cada uno de los Distritos I, II, III, IV y IX.

g) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por doce Miembros Titulares y seis Suplentes, por cada uno de los Distritos V y VI.

h) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por ocho Miembros Titulares y cuatro Suplentes, por cada uno de los Distritos VII, VIII y X.

i) Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Ley 12.490.

j) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja.

k) Ocho Miembros Titulares y ocho Miembros Suplentes para integrar la Asamblea de Representantes de la Caja de Previsión Ley 12.490.

Art. 4°) La presentación de listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral podrá realizarse hasta el día 4 de octubre a las 19 horas, ante la Junta Electoral que corresponda y en las sedes y condiciones establecidas.

Art. 5°) Los requisitos para oficialización de listas, términos, régimen electoral, padrones, apoderados, fiscales, impugnaciones y reclamos se establecen en el Reglamento Electoral vigente.

Los padrones y el Reglamento Electoral podrán ser consultados en las sedes y horarios establecidos a partir del 21 de septiembre de 2016.

Art. 6°) Los lugares de votación en cada jurisdicción Distrital serán establecidos por la Junta Electoral de acuerdo a lo fijado en el Art. 13 del Reglamento Electoral.

Art. 7°) Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación nacional.

Firmado. Arq. Santiago Pérez, Secretario; Arq. Adolfo Canosa, Presidente.

L.P. 26.362 / sep. 21 v. sep. 22

**CUERPO DE INVESTIGADORES JUDICIALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - (Policía Judicial, Artículo 166 de la Constitución Provincial - Ley 14.424). Convocatoria a inscripción de postulantes para cubrir los cargos de:

- Secretario de Investigación (1)
- Secretario de Formación y Capacitación (1)

Plazo para la inscripción: Del 3 al 24 de octubre de 2016 inclusive. (15 días hábiles).

Plazo para presentar el Plan de Gestión: Del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2016 inclusive (15 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción).

Lugar: Edificio de la Procuración General (Mesa de Entradas de la Secretaría de Política Criminal), calle 50 N° 889, piso 4°, ciudad de La Plata, en el horario de 8 a 14.

Más información en www.mppa.gov.ar y www.scba.gov.ar

Néstor Trabucco, Secretario.

C.C. 12.701 / sep. 21 v. sep. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** El Sr. GUSTAVO ALFREDO CALIA, DNI 18.529.384 transfiere a Sergio Andrés Garompolo el fondo de Comercio del Taller Mecánico y GNC, sito en Tribulato 484, San Miguel, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Carolina Silvia Lois, Abogada.

S.I. 41.588 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social REJAS SALTA S.A., CUIT 30-71192261-6 con domicilio Real en Cruz Varela 1464, Localidad de José C. Paz, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Venta de aberturas sito en la calle Av. José Uriburu 1532, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Vera Facundo Martín, CUIT 20-23424640-3, con domicilio real en Los Arces 8513, Localidad de Campana, bajo el Expediente de Habilitación Nro. 15842/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término Legal.

S.I. 41.576 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social GARCÍA CECILIA FERNANDA, CUIT 27-26124164-7, domicilio Estrada 1429 (Bella Vista 1661) con nombre de Fantasía La Esperanza del

rubro Granja, sito en la calle Irigoyen 484 (Manuel Alberti) a favor de razón social Tobías Pablo David, DNI: 34.996.480, domicilio Florida 1810 (JCP 1665) bajo el Expediente de Habilitación N° 4622/04. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.606 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** GONZÁLEZ SERGIO JAVIER, transfiere a Rojas Perla Patricio habilitación de la Despensa- Fiambrería ubicada en la calle 112 Vicente López 3001, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.076 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco.** PEGURI SILVIA ADRIANA, transfiere a Dávalos Estigarribia Alcides la Habilitación del Taller de Bordados de Indumentaria ubicado en la calle 38 H. Yrigoyen N° 4137, Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.075 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú.** HIDRÁULICA TASCH S.R.L. transfiere a Hidráulica Freyto S.R.L. la Habilitación de la Industria Metalúrgica y Fábrica de Válvulas, Bombas y Controles Hidráulicos, ubicado en la calle 38 Gral. Savio N° 1145/83, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.077 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín.** FRIGORÍFICO CALIDAD SANTA S.A. transfiere la habilitación del establecimiento dedicado a "Rubro" que tramita por Expediente N° 10278-F- 99 sita en Avenida Libertador 6292- San Martín a Frigorífico Moreira Hnos. S.R.L. Reclamos de Ley.

S.M. 54.074 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **V. Lynch.** FRANCISCO CODONY PEÑA con DNI 93.897.478, transfiere en forma gratuita a Lustremad S.R.L. CUIT 30-71210940-4, la Habilitación

Municipal y Fondo de Comercio Rubro: Fabricación de Pinturas, Barnices y Lacas sito en la calle Arias 299, V. Lynch, Pdo. Gral. San Martín Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 54.073 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** María Mercedes Vieytes, Abogada, Comunica que Cedente: LA FLOR DE LIS DEL OESTE S.R.L., CUIT 30-70966946-6, Dom. Repetto 446, Ituzaingó, Bs. As. Cesionario: Chen Shengying, DNI 95.537.867, Dom., Cochabamba 994, Malvinas Argentinas, Bs. As. Comercio: Dom., Repetto 442/44/46/48, Playa 440, Ituzaingó, Bs. As. Rubro Autoservicio Alimentario y no Alimentario, N° de Expte. Municipal 4134-9416/06. Inscripción N° 1025. Reclamos de Ley en el domicilio comercial Art. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

Mn. 63.044 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Moreno.** María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que Cedente: VERGARA PEDRO SEGUNDO, DNI 92.303.405, Dom., French 1744, Moreno, Bs. As. Cesionario: Vergara Sepulveda Lency Marlene, DNI 92.488.697, Dom., Carlos Pellegrini 774, Bs. As. Comercio: Dom., Libertador 581, Moreno, Bs. As. Rubro Agencia de Remis N° de Expte. Municipal 34125-P-91, N° Cuenta 9246-0. Reclamos de Ley en el domicilio comercial Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

Mn. 63.045 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Haedo.** LEONARDO EZEQUIEL GIBILISCO D.N.I. 28.867.090 transfiere a Julio César Quiñones D.N.I. 31.444.629 negocio rubro Carnicería - Granja en calle Fasola 702 de Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Para oposiciones de ley en el citado comercio.

Mn. 63.041 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** El COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ley N° 7.193 TO y Ley N° 11.998 CUIT 30-62372147-3 cede y

transfiere a la Fundación Gestionar CUIT 30-71521729-1 el Servicio Educativo Denominado Instituto Superior del Colegio de Gestores - Lomas de Zamora, DIPREGEP N° 7993 con domicilio en la calle Boedo 265 de Lomas de Zamora. Para reclamo se fija domicilio en la calle 48 N° 866 de la ciudad de La Plata. Raffa Diego Sebastián, Secretario.
L.P. 26.025 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ARCURI MARÍA PATRICIA, DNI 16.455.228, CUIT 23-16455228-4 domiciliada en Athoz Lazzari N° 341, Bahía Blanca Pcia. de Bs. As., transfiere a Rodríguez Ramiro domiciliado en calle Latanzio N° 1025 de Bahía Blanca, DNI 29.148.954, el fondo de comercio de Agencia de viaje y turismo denominado "Virex Turismo" sito en calle Alsina 111 -local 3 y 4 de Bahía Blanca Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley, España N° 35 de 8:00 a 13:00 hs. María Florencia Rodríguez, Abogada.
B.B. 58.361 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ADRIÁN ENRIQUE POBLET con DNI 14.325.568 CUIT 23-14325568-9 transfiere a Autos Del Rosario S.R.L. CUIT N° 30-71528776-1 el Fondo de Comercio de Agencia de Remises en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Exp. 4398/1996 Cta. 46688/0. Reclamos de Ley en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Marisa A. Bustot, Contadora Pública.
C.F. 31.848 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. ADRIABE S.A.C.I.F. y A. transfiere a Deial S.R.L., la habilitación de la "Fábrica Textil", sita en 30 Soldado de Malvinas N° 3686/94, Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.
L.P. 26.074 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. INSÚA CARLOS ANDRÉS transfiere el Fondo de Comercio del rubro Resto Bar Bailable y Café Concert sito Av. del Trabajo N° 1960 de Florencio Varela, Bs. As. Expte. 4037-4360-I-13, Leg. 24.828 a Puertas de Hipólito S.A. La Transferencia se realiza libre de toda deuda gravamen y sin pers. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo N. Amaya C.P.N.
L.P. 26.104 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el Contador Público Nacional, Aníbal Rufino Pomponio, Matrícula N° 21529/5 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Morón, comunica que se transfiere el Fondo de Comercio Bar-Café-Parrilla-Restaurante y Pizzería del local ubicado en la calle Avda. Rivadavia N° 18337, Localidad de Morón, Pcia. Bs. As., cuya titularidad pertenece a GP SAN MIGUEL S.R.L., y transfiere a Roth Kevin Brain. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.074 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. GASSMANN JONATHAN MIGUEL, transfiere a Alicia Beatriz Yriozola Negocio Rubro Lavadero de Ropa en Santa Rosa 814 Ituzaingó Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 63.081 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Garín**. LADISLADA DIARTE DELGADO DNI 93.725.155 transfiere a Verónica Noemí Riedel DNI 21.711.101 el fondo de comercio de "Disquería Oscar" sito en calle Presidente Perón 1007. Local 7 Garín Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Reclamo de Ley en el domicilio. Martín Carricabun, Contador Público.
Z-C. 83.593 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. QI CHEN DNI 94.011.948, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Biying DNI 94.913.174 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Av. Gral. Rojo 4487 Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.072 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Tapiales**: HUA SHENG QIU DNI 92.917.978, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yan Mingxiang DNI 95.596.147 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Talcahuano 1247 Tapiales, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.071 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. LIN YUEYING DNI 94.022.361, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Zhaoxiang DNI 94.934.190 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Rep. Portugal 2477 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.070 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. HUANG MEIQIN DNI 94.251.335, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Wang Xiufang DNI 95.485.338 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Cristiania 4315 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.069 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **L. Mirador**. HUANG LANDI DNI 94.023.958, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Lan Qing DNI 95.285.014 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Las Heras 2240 L. Mirador, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.068 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. CHEN SHUKUN DNI 94.303.325, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yang Jianli DNI 94.206.340 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Callao 475 La Tablada, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.067 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. GABRIELA ROSA ARTUSSO y MARTÍN ARIEL GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a "Martín Ariel González" Bar/Café-bar, sito en la calle Alte. Brown 1378-Morón. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.099 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PARODI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT 20-18050419-3, con domicilio en Fournier Rastreador 891, Pilar, transfiere la titularidad de Habilitación Comercial de Playa de Estacionamiento y Garage, sito en Ituzaingó 443, Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a De Fanis Juan José CUIT: 20-25779642-7, con domicilio en Lauria 2498, Pilar. Expte. de Habilitación nro. 490/09. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.662 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. SOLARIEGA ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L. con C.U.I.T. 30-71163654-0 ubicado en calle 48 N° 884, La Plata, con el socio-gerente Capello, Oscar Alberto, con D.N.I. 16.044.608, transfiere el local sito en Mariano Acosta 380, Monte Grande para el desarrollo de actividad comercial del rubro Internación Domiciliaria, a Continuum S.R.L. con C.U.I.T. 30-70963323-2, con socio-gerente Eisenchlas, Jorge Hugo con D.N.I. 13.117.877. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.731 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAULA CAROLINA LAZZARETTI, transfiere comercio Salón Fiestas Infantiles sito en Diagonal 86 L.N. Alem 3731 San Martín a Vanesa Alejandra Fernández. Reclamo de Ley en el mismo.
S.M. 54.130 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. PALUMBO HNOS. CUIT 33-62401908-9, dom. legal Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As., (integrada por Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4 y Víctor Donato Palumbo, CUIT 20-08559396-0), vende a Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-

08334005-4, dom. legal Avda. 25 N° 1286 de La Plata, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Taller Mecánico de Automotores, Gomería (tren delantero, alineación y balanceo) y Vta. de Reptos. y Accesorios (con estacionamiento interno), sito en Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio comercial. Roberto C. Di Bella, Contador Público.
L.P. 26.156 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. Transferencia de Fondo de Comercio: Vendedores: CLAUDIA ALEJANDRA QUEIROLO, DNI 18.569.237, CUIT 27-18569237-5 domicilio calle 148 e/ 8 y 9 Edificio de Las Artes Berazategui, ANDREA FABIANA QUEIROLO, DNI 20.599.790, CUIT 27-20599790-9, domicilio calle 8 N° 4747 Berazategui y ESTHER, DNI 4.626.537, CUIT 27-4626537-6, domicilio calle 148 N° 877 Berazategui. Adquirente José María Iacono DNI 23.618.573, CUIT 20-23618573-8 domicilio calle 14 N° 4823 Berazategui. Comercio Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, nombre de fantasía "Lisandro", calle Lisandro de la Torre N° 1488 Berazategui, Art. 2 Ley 11.867. Dr. Dante Eduardo Frignani, Abogado.
Qs. 90.499 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Del Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social A-RENDAR S.A., CUIT 30-71080682-5, domicilio Real Sinclair 3106, 6° piso con nombre fantasía Cranl, del rubro Natatorio y Expendio de Comidas y Bebidas No Alcohólicas, sito en la calle Las Caléndulas 3938, a favor de razón social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), CUIT: 34-53133865-2, domicilio Av. de Mayo 930, bajo el Expediente de Habilitación N° 10419/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 41.640 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136, vende y transfiere fondo de Autoservicio minorista, sustancias alimenticias en sector separado Art. de limpieza-bazar. Sito en Gorriti N° 3555 Rafael Calzada, al Sr. Chen Qiang DNI N° 95.342.410 con domicilio Jaramillo N° 2570 C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Enrique Estefanelli, Abogado.
L.Z. 48.737 / sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - **Ituzaingó**. Graciela Ester Corvalán y Carmen Del Pilar Gutiérrez Guzmán, Abogadas comunican que: RUBÉN OSCAR MASSEI DNI N° 7.677.074 y SUSANA LUCÍA ELVIRA DNI N° 10.975.051 ceden y transfieren el 26-11-2013 la Escuela de Educación Especial y Modelo Pablo Picasso S.H. a la Escuela de Educación Especial y Modelo Pablo Picasso S.R.L., con sede Social y Reclamo de Ley en la calle 26 de Abril N° 3684 de Ituzaingó, Bs. As. Morón, de septiembre de 2016.
Mn. 63.110 / sep. 20 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. CARLOS MARTENE, transfiere a Thomas Whitney el fondo de comercio rubro bar cuyo nombre es "90'S", sito en 25 de Mayo N° 312, Localidad de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 41.682 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 11.867, DANIELA BEATRIZ DI SANTOLO, DNI 28.789.110, con domicilio en Uruguay 1618 de Bahía Blanca, anuncia la transferencia del fondo de comercio destinado a despensa, que gira bajo el nombre de "El Solito" en Florida 1671 de Bahía Blanca, a Denis Andrés Vergara Álvarez DNI 92.844.135, con domicilio en Rivadavia 3488 de Bahía Blanca. Los reclamos de Ley deberán ser realizados en Alsina 95 piso 10 ofs. 4 y 5 Bahía Blanca. Mario Andrés Arruiz, Abogado. T. IV F. 199 CABB.
B.B. 58.399 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Morón.** BONACCI SERGIO EDUARDO, Transfiere a Molina Jimena Paola, Despensa, sito en la calle Curupayti N° 785-Morón. Pcia de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.148 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa B. Monteagudo.** WEAVING TEXTILE S.A., con rubro: Industria Textil, sito en C 113 - Lamadrid N° 967 de la Localidad de Villa B. Monteagudo, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a: Cristex S.R.L., Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.713 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Zárate.** Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública comunica que NANNI DIEGO EDUARDO CUIT 20-25731685-9 transfiere a Tonioli Néstor Claudio, CUIT 20-16983071-2 el comercio rubro Venta de empanadas y pizzas, sito en Félix Pagola 257 de la Ciudad y Partido de Zárate. Reclamos Ley ante el mismo domicilio.

Z-C. 83.607 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Baradero.** Se informa que SILVIA GRACIELA MARTÍNEZ, CUIT N° 27-16039369-1, transfiere el Fondo de Comercio "La Ventana" con domicilio legal sito en calle Juan XXIII N° 15 de Baradero, Provincia de Buenos Aires, al Señor Lin Yongsheng, DNI N° 94.553.759 y CUIT N° 20-94553759-1. Para reclamos de Ley dirigirse a: Estudio Contable Pando, Santa María de Oro 353, Baradero, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:00 a 12:00, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha de la última publicación. Dr. Antonio Emilio Pando, Contador Público.

Z-C. 83.608 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 ALLENDE ÁNGEL ARIEL D.N.I. N° 30.600.137, CUIT: 20-30600137-0, con domicilio en la calle Avenida Madero N° 1357 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Ledesma Nancy Micaela DNI 26.764.336 CUIT 27-26764336-4. Destinado al rubro Elaboración y comercialización de productos de panadería. Ubicado en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 91 de la Localidad-de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 91 de la localidad de Belén de Escobar.

Z-C. 83.613 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Ascensión.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que el Sr. JOSÉ ISMAEL JADUR, DNI 16.148.996, domiciliado en Tucumán N° 13 de Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, vende, cede, transfiere a Farmacia Ranni S.C.S. C.U.I.T. 30-71534488-9, con domicilio en calle Misiones sin número de Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Fondo de Comercio del ramo de Farmacia, denominada de fantasía "Farmacia Jadur" ubicado en Avenida José Hernández N° 112 de la Localidad de Ascensión, Partido de General Arenales. Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilidades y embargos. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en término legal en Escribanía Castaños, ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 27, Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Escribana María Teresa Castaños, Notaria titular del Registro N° 1 del Partido de General Arenales. Lisandro N. Forgiarini, Abogado.

Jn. 70.094 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 la Señora NOCETTI ANA MARÍA D.N.I. 22.157.370 y el Señor DIEGO RICARDO CABELLO DNI 16.479.964 en representación de Noceti y Cabello S.H. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Purat Evelyn Daniela DNI 38.699.071 CUIT 27-38699071-4. Destinado al rubro Venta de artículos de forrajería y acc. para mascotas ubicado en la Avenida San Martín N° 3123, esq. Alberti de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en La Avenida San Martín N° 3123 esq. Alberti de la Localidad de Belén de Escobar.

Z-C. 83.612 / sep. 21 v. sep. 27

Convocatorias

HEALTHY BLUEBERRY FARMS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Healthy Blueberry Farms S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad, sita en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31 de diciembre de 2015 se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
- 5) Consideración de la situación del capital social en virtud del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de medidas para su saneamiento.
- 6) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 7) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Firmado: Lucas Nicholson, Abogado.

L.P. 26.008 / sep. 15 v. sep. 21

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquéllos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

B.B. 58.359 / sep. 15 v. sep. 21

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Mitre N° 733, de la Localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día lunes 10 de octubre de 2016, a las 8:00 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados

Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016 artículo 234 inciso 1°) Ley 19.550.

3) Destino Resultados Acumulados.

4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.

5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2016/2017.

6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 22 de agosto de 2016. María Virginia Syddall.

T.A. 87.315 / sep. 15 v. sep. 21

CEREALES DON NINO Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 2016 a las 10 hs. Primera Convocatoria y 11:30 hs. Segunda Convocatoria, en su sede social sita Avenida Primera Junta 149, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Modificación del Estatuto Social, incorporando cláusula de derecho de adquisición preferente de las acciones en favor de los accionistas ya existentes, y cláusula de valuación de las acciones.
 - 3) Revocación del mandato de Director Titular, Sr. Ricardo Riso, sin invocación de causa.
 - 4) Designación de nuevo Director Titular.
- La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Junín, 24 de agosto de 2016.

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. César Gastón Castillo, Presidente. Nicolás M. Medrano, Contador Público.

C.F. 31.828 / sep. 15 v. sep. 21

DIÁLISIS BERAZATEGUI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 2016 Primera Convocatoria a las 17 horas y Segunda Convocatoria 18 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202, Piso 2° de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes.
 - 2- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° Ley S.C. correspondientes al ejercicio económico cerrado 31/05/2016.
 - 3- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31-05-2016.-
 - 4- Consideración de la remuneración de los Directores ejercicios cerrado el 31-5-2016.
 - 5- Consideración de distribución de Dividendos y Reserva Legal ejercicio cerrado el 31-5-2016.
 - 6- Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios (2017-2018-2019).
 - 7- Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 25.930 / sep. 15 v. sep. 21

CONSAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Consag S.A., para el día 06 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 13:00 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1.151 de San Andrés de Giles, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término legal Art. 234 LGS.
- 2) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y memoria correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración del resultado de los ejercicios al 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 5) Consideración de la renuncia al cargo del Vicepresidente del Directorio presentada por la Srta. Claudia Nascimbene y al cargo de director suplente presentada por la Srta. Lucía Edith Bava.
- 6) Elección de un director titular y un suplente hasta la finalización del plazo de los directores renunciados.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aldo Nascimbene Director Titular. Ceriani Nicolás, Contador Público.

Mc. 67.650 / sep. 16 v. sep. 22

EDITORIAL AZUL S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 21 de octubre de 2016, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3) Ratificación y ampliación de lo dispuesto en el Acta de Asamblea N° 3, de fecha 31 días del mes de octubre de 2014. Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550. María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.741 / sep. 16 v. sep. 22

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 79 cerrado el 31 de mayo de 2016. Balance consolidado con empresas controladas.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2016. El Directorio. Lorena Gilardoni, Vicepresidente.

S.M. 54.081 / sep. 16 v. sep. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LA CHACRA DEL PILAR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en la calle Ruta N° 28 km. 5,500 de la Ciudad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. En caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 11:30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de los resultados y destino de los mismos.
- 4) Consideración de la propuesta de llamar a Asamblea Extraordinaria para modificar el reglamento social a fin de Unificar la distribución de gastos e inversiones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Enrique J. Meolan, Contador Público.

L.P. 26.051 / sep. 16 v. sep. 22

CORIGLIANO CONSTRUCCIONES S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a los socios de Corigliano Construcciones S.R.L., a la reunión de socios que tendrá lugar en Casullo 235 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2016 a las 17:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015.
- 2) Destino del resultado de cada uno de dichos ejercicios.
- 3) Consideración de la gestión del gerente y de su remuneración. Castelar 09 de septiembre de 2016. Pablo Esteban Corigliano, Gerente

Mn. 63.064 / sep. 16 v. sep. 22

CARMEN Y HAKON S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 18vo. Ejercicio para el 14/10/2016 a las 8:30 hs. en 1° y a las 9:30 horas en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2016.
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84).
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.316 / sep. 16 v. sep. 22

MIGUEL ZUÑIGA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Miguel Zuñiga S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 05-10-2016 a las 10:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y elección de los miembros por un nuevo ejercicio. Fdo. Vanesa López Inguanta. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS.

L.P. 26.143 / sep. 19 v. sep. 23

QUI-PA S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 2016, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs en 2° convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de las Memorias y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos 21, 22 y 23, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios bajo análisis, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 5) Consideración de la elección de los miembros del Directorio, por el período previsto en el estatuto, o sea por 3 (tres) años sin perjuicio de la vigencia tácita de los cargos, según dispone el Art. 257 de la Ley 19.550 y sus modificaciones La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene. Abogada.

L.P. 26.197 / sep. 19 v. sep. 23

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Eleccionaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - En merito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 30 de octubre de 2016 a partir de la hora 8:00 y hasta la hora 16.00 del mismo día. Los profesionales afiliados a la Caja podrán emitir su voto en la Sede Central de la Caja (calle 5 N° 180 de la Ciudad de La Plata), en las Delegaciones Regionales V, VI, VII, VIII, IX y X del Colegio de Kinesiólogos, en la Delegación de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen N° 1997 esquina Virrey Liniers de Florida (corresponde a Delegación IV de CoKiBA), en calle Sánchez de Bustamante N° 1197 de Gerli - Lanús Este (corresponde a Delegación II de CokiBA), en calle Azcuénaga N° 499 UF 4 de Morón (corresponde a Delegación III de CoKiBA), y en las siguientes mesas adicionales: Dolores, calle Garay N° 110 Esq. Ing. Quadri; Chivilcoy, calle Chacabuco N° 131; San Nicolás, calle Italia N° 376; Tres Arroyos, calle Lucio V. López N° 522; Carmen de Patagones, calle Colón N° 57; Junín, calle Arquímedes N° 39; Necochea, calle 541 N° 3550 Hospital de Quequén; Olavarría, calle Dorrego N° 3090 Esq. España; Trenque Lauquen, calle 25 de Mayo N° 273. En la oportunidad se elegirán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 3° vocal titular, 1° vocal suplente, 2° vocal suplente, 3° vocal suplente, 4° vocal suplente, 5° vocal suplente; y los cargos correspondientes a la Comisión de Fiscalización de: 2° miembro titular, 4° miembro titular, 3° miembro suplente y 4° miembro suplente. Las Listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 19, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la sede de la Caja de calle 5 N°180 de La Plata, venciendo la presentación el día viernes 7 de octubre a las 15,00 hs. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. En merito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con sus obligaciones y figurar en el Padrón Electoral (artículo 9 de la Ley 13.917). Fdo. Sandra Estela Solmi, Presidente. Califa José Alberto, Secretario.

L.P. 26.226 / sep. 20 v. sep. 22

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 90mo. Ejercicio para el 21/10/2016 a las 20:00 horas en primera y a las 21:00 horas en primera Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2016 y aprobación gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L. S. C. (t. o.) El Directorio. T.A. 87.319 / sep. 20 v. sep. 26

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2016 a las 11:30 hs. en Av. Rivadavia 16976, en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 asociados presentes para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Tratamientos de los Resultados del ejercicio. Retribución del Consejo Directivo y la Comisión Fiscalizadora. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para la Asamblea, podrá sesionar válidamente 30 minutos después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora. Provincia de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016. Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 2015 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. Consejo Directivo. Claudio M. Roig, Abogado. L.P. 26.304

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - PABLO SEBASTIÁN VALENTUKONIS, domicilio en Falucho N° 1157, Partido de Quilmes, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 227 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General. Qs. 90.562

Sociedades

TARPAMONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 18/08/2016. Socios: 1) Julio Antonio Montalto DNI 11.546.898 argentino divorciado empresario, F.N. 18/07/1955, CUIT 20-11546898-8, domicilio C. de Gómez 2746 CABA. 2) Rizzo Patrón Edgardo DNI 4.608.845 argentino casado Iras nupcias con Patricia Analía Zapatero empresario F.N. 11/06/1944 CUIT 20-04608475-7 domicilio Juan B. de La Salle 4141 Villa Martelli Razón Social: Tarpamone S.R.L. domicilio Juan B. de La Salle 4141 piso 12 A Villa Martelli pdo. de Vte. López Prov. Bs. As. Objeto: Fabricación productos gastronómicos, servicios gastronómicos y construcción refacción y compra venta de inmuebles. Capital Social: \$ 12.000.- suscripto totalmente por los 2 socios: 1% Montalto 99% Rizzo Patron Edgardo. Integración en efectivo. Duración 99 años desde fecha de instrumento. Administración y representación: uno o más gerentes socios o no con firma individual por todo el término de duración de la sociedad. Se designó gerente al socio Julio Antonio Montalto. Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Nanci Edith Reid, abogada. S.M. 53.999

METALFORJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas parte - Instrumento privado 07/08/2015 Ángela Lucía Pol DNI 93.368.789 CUIL 27-93368789-4 francesa, viuda, empresaria, FN 4/3/1926, domicilio F. Ameghino 423 V. Martelli Bs. As. Cedió sus 149 cuotas partes: a Lucía Teresa Capovilla, DNI 10.370.002, CUIT 20-10370002-3, argentina, divorciada, empresaria, FN 4/10/1951, domicilio F. Ameghino 423 V. Martelli Bs. As. 49,34 cuotas; a Deise Capovilla DNI 93.368.797, CUIT 27-93368797-5, brasilera, soltera, empresaria, FN 12/6/1959, domicilio F. Ameghino 423 V. Martelli Bs. As. 50,33 cuotas; y a Lucas Darío Bianchi DNI 33.857.697 CUIT 20-33857697-9 argentino, soltero, empresario, FN 20/5/1988, domicilio V. Vergara 3898 Florida Bs. As. 49,33 cuotas. Mónica Iris Capovilla DNI 11.770.114 CUIT 27-11770114-5

argentina, casada, empresaria, FN 27/5/1955, domicilio F. Ameghino 423 V. Martelli Bs. As. cedió sus 50,67 cuotas partes a Lucas Darío Bianchi DNI 33.857.697, CUIL 20-33857697-9, argentino, soltero, empresario, FN 20/5/1988, domicilio V. Vergara 3898 Florida Bs. As. Nuevo elenco societario: Lucía Teresa Capovilla, Deise Capovilla y Lucas Darío Bianchi, 100 cuotas partes cada uno de ellos. Nanci Edith Reid - Abogada. S.M. 54.000

GEONET CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. Socios: El Sr. Alan Andrés Ayala; DNI: 40.811.001; argentino; nacimiento: 11/9/1997; soltero; empresario; domicilio: Moreno 401 Monte Grande, Prov. Bs. As.; La Sra. Silvia Lucía Meizoso; DNI: 17.291.616; argentina; nacimiento: 29/10/1964; casada; empresaria; domicilio: Somellera 1010 Aldo Bonzi, Prov. Bs. As.; 2) Contrato social suscripto e/1/9/2016; 3) Denominación: Geonet Cargo S.R.L. 4) Domicilio social: M. Moreno 401 Monte Grande, E. Echeverría, Prov. Bs. As.; 5) Objeto social: 1. Transporte de cargas y conexas (almacenajes, consolidación y fraccionam. Stocks 3°s. etc.) 2. Agencia de mandatos, representaciones y servicios; 6) Duración: 99 años desde el 1/9/2016; 7) Capital social: \$ 26.000; 8) Integración: 25% en efectivo 9) Administración y representación: Alan Andrés Ayala Gerente durante vida de sociedad; 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Soc. no controlada Art. 33 L. 19.550. Laura Beatriz Meizoso. Abogada. L.Z. 48.584

NAHUEL LONAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de socios 4/11/15 2) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social 3) Reforma y Nuevo texto Ordenado: 4) Nahuel Lonas S.R.L. 5) Eva Perón 2260, Temperley, Ptdo. De Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 6) Objeto: Fabricación, elaboración y distribución de mercaderías relacionadas con los siguientes productos: lonas, piletas de natación, carpas, artículos de camping, náutica, esquí, buceo y deportes en general, artículos de jardín y del hogar sus partes y accesorios. La compra venta, representación, distribución, importación y exportación de los mismos. 7) 99 años. 8) Cap. \$ 60.000 9) Administ.: Los Socios Gerentes 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, inde-term. 10) Represent. Legal: Gerentes: Juan Manuel Cabe y Pablo Martin Romero con domic. especial en sede social, firma indistinta. 11) cierre balance: 30 de abril de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.720

NICOMAT_XIPO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 26/8/16 2) Designa Presidente: Manuel Xipolitakis, DNI 12.355.344, Dtor. Suplente: Elena Cristina Damianos, DNI 13.616.714, ambos con Domic. especial en Juncal 1953, ciudad y Ptdo. de Lanús Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.721

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".